Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÒN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Fecha recibo estudio: 29 ENE 2025 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** 563653

OBJETO: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025".	**VALOR:** $140.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente Jefe DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ – Hogar Madre María de San Luis Bogotá DC

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ADMINISTRADOR HOMAS BOGOTÁ	IJ	Darmix Adrian Baltran	
ANALISTA DE CONTRATOS	PBSD	Adriana Herrera Pinzon	
JEFE GRUPO CONTRATOS DIBIE	CT.	EDWIN E. CAMARGO T.	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS DIBIE	MY	CARLOS MUNIVE PRENECO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 140.000.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.		P-1aco	



DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá DC, 29 ENE 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO. 563653

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).	Servicios de comida para llevar y a domicilio.	Comidas para llevar preparadas profesionalmente.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00), MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003	L1HOMAS	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOGAR PASO	16	1	$140.000.000,00	$140.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$140.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	29/01/2025	0044	L1HOMAS	16	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$140.000.000,00	$140.000.000,00
					Total			$140.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, en atención al artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, código civil y código de comercio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia que preste el servicio del presente proceso. En forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que estén en capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo. Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia..."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 819 de 2003 y Decreto 111 de 1996. El artículo 60 de la ley 352 de 1997. "Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte y vivienda fiscal, para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios, y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026, "ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD CON ÉNFASIS DE CONVIVENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO" objetivo estratégico **OE1** Potencializar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia y en correspondencia con los recursos disponibles destinados por la Dirección de Bienestar Social y Familia para la vigencia 2025, cuyo objeto es brindar, "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025".

De esta manera la Dirección de Bienestar Social y Familia, con el Hogar Madre María de San Luis Bogotá, presenta la necesidad de contratar el servicio de alimentación, con el fin de ofrecer a nuestros usuarios una mejor calidad de vida de acuerdo a su misionalidad contemplada en la Resolución 00130 del 18 de enero del 2016 "Por la cual se establece y reglamentan los Hogares Madre María de San Luis del Área de Familia Grupo de Apoyo Psicosocial de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional", el Hogar Madre María de San Luis, la cual es brindar alojamiento transitorio y alimentación al personal de la Policía Nacional activo, pensionado y en uso de buen retiro, que al momento de requerir el servicio se encuentre afiliado a la DIBIE, podrá hacer uso de igual forma sus familias mientras se encuentre por orden de hospitalización, tratamiento médico, cita médica y/o cualquier procedimiento médico en la ciudad, con esto se

espera que durante su estadía en nuestras instalaciones, pueda recibir su alimentación de forma óptima, siguiendo estándares de calidad y acorde a sus necesidades, en donde se espera atender un mayor número de usuarios.

El servicio de alimentación del Hogar Madre María de San Luis cubrirá las necesidades de los usuarios por un periodo de un (9) meses de la vigencia 2025 una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato, teniendo en cuenta que se promediaron el ingreso de usuarios de los años 2022, 2023 y 2024, y de igual forma en los últimos meses la población que frecuenta el Hogar Madre María de San Luis Bogotá se incrementó, evidenciando que en promedio lo visitan 65 a 70 personas al mes de forma transitoria, a las cuales se les apoya con desayuno, almuerzo y cena durante su estadía.

Colombia cerró 2024 con una inflación anual de 5,20% tras un proceso de desescalada notable de más de cuatro puntos porcentuales en un año –desde el 9,28% de diciembre de 2023–. La bestia negra de la economía, al parecer, es cosa del pasado. No obstante, existen señales para evitar triunfalismos. Las presiones registradas en algunos rubros en diciembre, un mes marcado por el consumo navideño de los hogares y la compra de tiquetes terrestres o aéreos, se daban por descontadas. Pero desde los últimos meses han surgido otras alertas menos previsibles. Algunas están ancladas, por ejemplo, a los sacudones al alza en la cotización del dólar. Otras, al impacto del entrante verano sobre el costo de los alimentos. https://elpais.com/america-colombia/2025-01-10/la-inflacion-en-colombia-baja-al-520-en-2024-pero-encara-leves-sintomas-de-presion-al-bolsillo.html

La presente contratación tendrá como beneficios brindar un mejor servicio, a los usuarios que presentan situaciones medicas complejas y se encuentran domiciliados en el territorio nacional, lo que les representará una estadía, con la posibilidad de cubrir gastos por concepto de alimentación; es de anotar que los usuarios son personas que presentan patologías oncologías, cardiacas, procesos postoperatorios, terapia física respiratoria, entre otras, lo que implica su permanencia obligatoria en la ciudad de Bogotá.

Por otro lado, El Ministerio de Hacienda, informa a la ciudadanía que se encuentra publicado en el home de la página web y en la Sección Normativa el Proyecto de Decreto para comentarios del 10 al 25 de enero de 2025 hasta las 12 de la noche. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación." https://www.minhacienda.gov.co/w/p.d-plan-austeridad-2025

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales, son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por lo que el hogar de paso de la DIBIE, procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de

los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-07 V: 08/11/2024, en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; así:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA		VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (SUIZA, NORUEGA E ISLANDA, LIECHTENSTEIN		SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
CAN COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURA	SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO

Sin embargo, se resalta, que de conformidad con el procedimiento 1LF-PR-0002 "Elaborar estudios previos contratos" Numeral 10 Identificar tratados internacionales en las compras públicas **Nota**: *"los procesos que se llevan a cabo a través de la modalidad de Mínima Cuantía y Acuerdos Marco de Precios, están exentos de la identificación de los acuerdos comerciales*", no es necesario realizar este análisis.

Ahora bien, se requiere iniciar un proceso de contratación para el servicio de alimentación, cuyas empresas presenten unos valores más bajos y con calidad, en beneficio del personal transitorio en el hogar Madre María de San Luis, se debe realizar una contratación con empresas quienes garantizarán suplir las necesidades del servicio descritas en la Resolución No. 00130 del 18 de enero del 2016, "Por la cual se establece y reglamentan los Hogares Madre María de San Luis del Área de Familia Grupo de Apoyo Psicosocial de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional."

Teniendo en cuenta el Capítulo II. Categoría, servicios, costos requisitos, horario en su artículo 6. Servicio. Parágrafo 2. Alimentos. Los hogares Madre María de San Luis, ofrecerá los servicios de desayuno, almuerzo y cena a los usuarios; por este motivo se realizará esta contratación con el fin de dar cumplimiento a la necesidad del servicio dirigido a población vulnerable por tema médico.

El plazo de ejecución de la presente contratación será hasta el 31 de octubre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA / LITTLE MONKEY BTL SAS	08-7-16045-23 18/12/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2023 – 2024	PN DIBIE MIC 066 2023	El servicio de alimentación fue entregado en los tiempos establecidos, de excelente calidad y muy buena disposición del proveedor ante los requerimientos contractuales realizados.	No se evidencia novedades con la ejecución del contrato.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA / MARKETING FOOD COLOMBIA SAS	08-7-16027-24 25/07/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2024	PN DIBIE MIC 035 2024	El servicio de alimentación fue entregado en los tiempos establecidos, de excelente calidad y muy buena disposición del proveedor ante los requerimientos contractuales realizados.	No se evidencia novedades con la ejecución del contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección se establece en el numera 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo 2 (Sistema de Compras y Contratación Pública), sección 1 (Modalidades de contratación), subsección 5 (Mínima Cuantía), a partir del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, así:

La contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las normas que regulan la modalidad de mínima cuantía y se procederá a seleccionar al contratista para el servicio requerido para la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia.

Así mismo y de acuerdo al Manual "Modalidad de Mínima Cuantía, del 17/06/2024, en el numera 12 "concurrencia de dos modalidades de selección", 12.3 Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía, establece "*El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía: "En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio".*

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato" ….

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos están descritos en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas y se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente se encuentra descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, los cuales se verifican como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente interesado en participar del presente proceso de contratación deberá acreditar la experiencia del personal encargado de suministrar la alimentación del futuro contrato, así:

Personal mínimo requerido		
PERSONAL	**EXPERIENCIA**	**FUNCIONES**
Un (01) cocinero (certificado competencias laborales, técnico o tecnólogo) o estudios afines	**Experiencia General**: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma, acta de grado y/o tarjeta profesional.	Será la persona encargada de la preparación de alimentos.

Nota 1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.

Nota 2: si el oferente desea cambiar la persona presentada inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser autorizado por el supervisor del contrato para verificar que cumpla con el mismo perfil o superior.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar junto con la oferta que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, contará con transporte debidamente autorizado cumpliendo con la normatividad legal vigente para la entrega y transporte de alimentos, de igual manera tendrá los medios logísticos necesarios para la entrega oportuna de los alimentos de acuerdo a las solitudes realizadas por el supervisor del contrato en un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
No Aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
No Aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
No Aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta del menor valor ofertado, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Dirección de Bienestar Social y Familia siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato

si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas en el Proceso de Contratación, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo por mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. La administración podrá solicitar la información necesaria para su verificación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
Hogar Madre María de San Luis	Carrera 66 C No. 42-79 Barrio Salitre Greco	Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total, cada vez que se requiera el servicio, es decir el desarrollo de las actividades en la medida que se solicite, previa autorización de la supervisión del contrato y de acuerdo a las necesidades del servicio, con las condiciones técnicas del Anexo No 2.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta el 31 de octubre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contra prestación del servicio anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).

- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear plan de pagos.

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del administrador del Hogar Madre María de san Luis Bogotá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, estatuto Anticorrupción, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y tramites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

NOTA: La supervisión del o de los contratos que se desprendan del presente proceso serán supervisados de la siguiente manera:

I. Se delegará y notificará la supervisión al administrador del hogar Madre María de San Luis Bogotá, según se relaciona en el numeral 1.3 - CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 00090 del 15/01/2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12/07/2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No 6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No 5 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y por la totalidad del presupuesto. El procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 4 "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

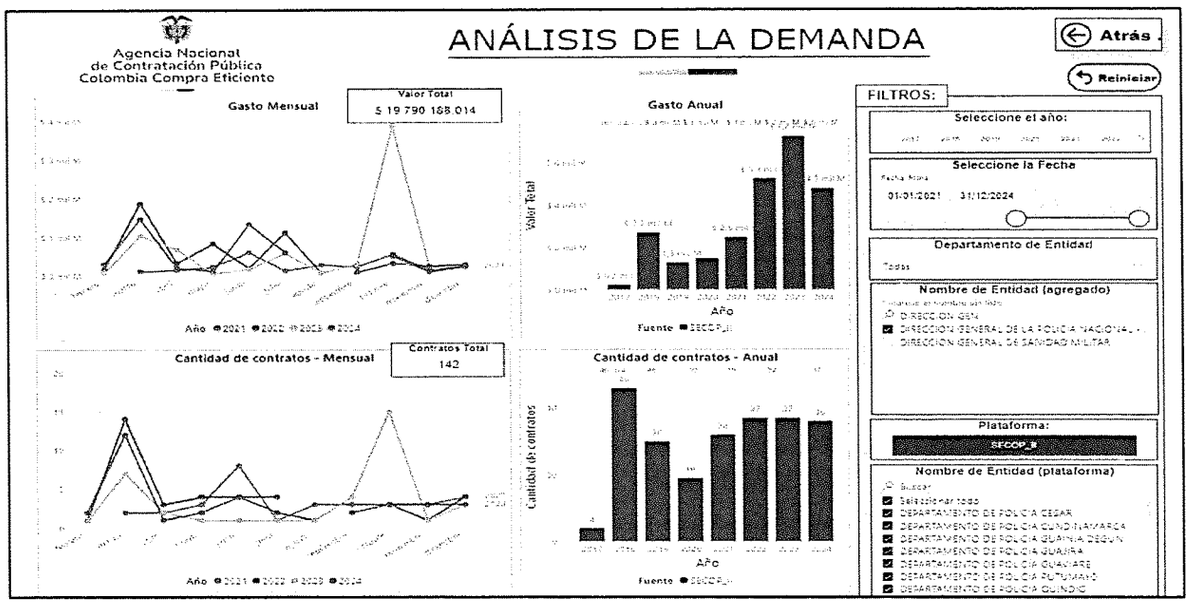
II. ESTUDIO DEL SECTOR

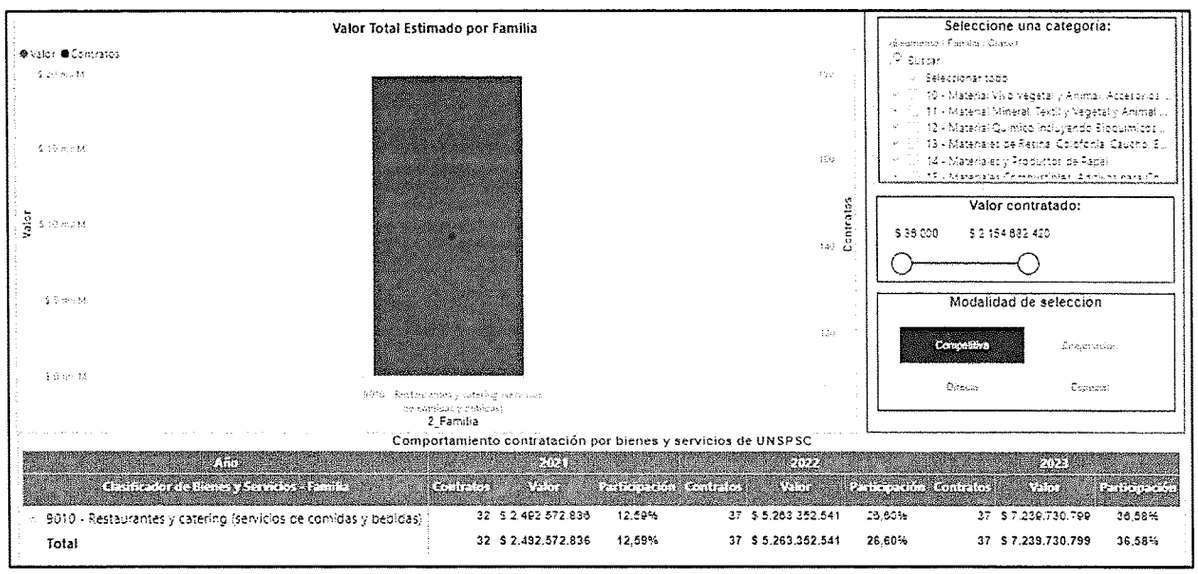
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*Análisis del Sector*", en el siguiente link:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo

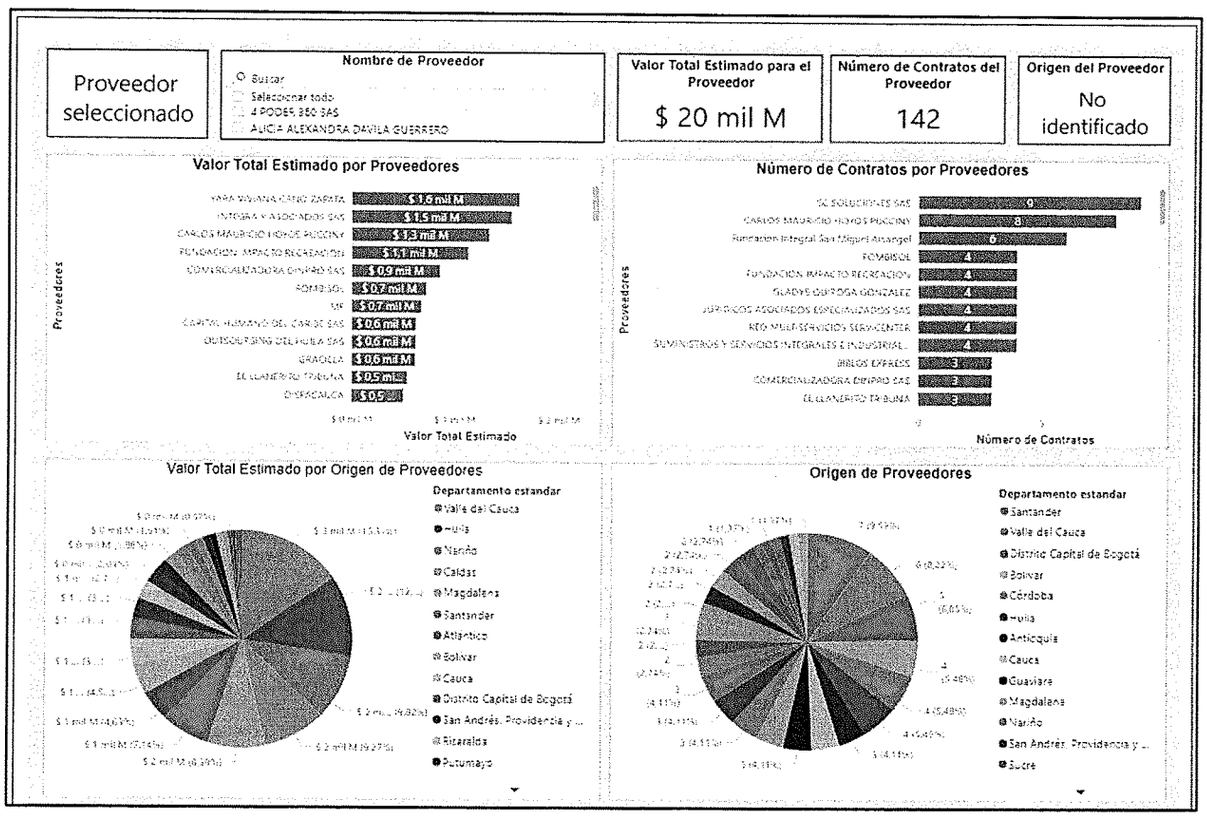
estas la modalidad de selección del Oferente, objeto del contrato, la cantidad del bien y del servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección.

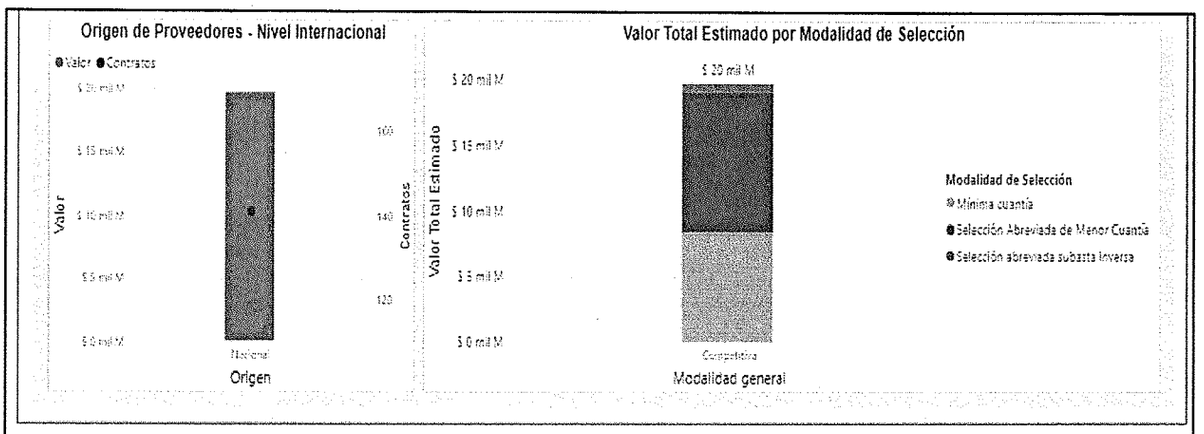
Por otra parte, se identificó, que este mercado es requerido por las diferentes empresas públicas y privadas que cuentan con la necesidad en el ámbito del servicio de comida para llevar y a domicilio, por tal motivo la forma de satisfacer la necesidad es mediante contratos estatales con las posibles empresas que suministran el servicio o la venta de alimentos.





Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	32	$ 2.492.572.836	12,59%	37	$ 5.263.352.541	26,60%	37	$ 7.239.730.799	36,58%
Total	32	$ 2.492.572.836	12,59%	37	$ 5.263.352.541	26,60%	37	$ 7.239.730.799	36,58%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información. las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso

Teniendo en cuenta el anterior análisis se puede evidenciar que durante los años 2021 al 2024 se han ejecutado 142 contratos con el código de clasificación UNSPSC 901018 en la Policía Nacional con diferentes oferentes, generando así pluralidad de los mismos, de igual forma se evidencia que para el 2023 se presentó el mayor gasto de presupuesto por 7,2 mil millones de pesos de 37 contratos para esta vigencia, también se puede determinar que la modalidad de selección de contratos más representativa fue la selección abreviada de menor cuantía seguida de la mínima cuantía.

Podemos determinar de acuerdo con la información que el origen de los proveedores de la mayoría de los contratos proviene de los Departamentos de Santander, Valle del Cauca y Distrito Capital de Bogotá DC.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector gastronómico en Colombia se encuentra ante una serie de desafíos del año 2024, lo anterior debido a los impuestos, la transformación digital y el incremento del salario mínimo.

Este aumento repercute directamente en los costos de la materia prima, especialmente en el sector de alimentos, que no solo es crucial para la canasta básica familiar, sino también para la industria gastronómica del país. Los restaurantes se enfrentan a la tarea de mantener la rentabilidad y la calidad de sus servicios en un escenario económico cada vez más complejo, donde el equilibrio entre costos y precios se vuelve fundamental para su supervivencia.

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ha destacado que el sector gastronómico representa un significativo 8 % de la fuerza laboral en el país, contribuyendo con alrededor del 3,9% al Producto Interno Bruto (PIB).

Por otro lado, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha informado que los establecimientos como bares, gastrobares y discotecas en Colombia son responsables de la creación de aproximadamente 96 mil empleos mensuales. Esta cifra resalta la importancia económica de dichos establecimientos, lo cual motiva a los empresarios del sector a buscar continuamente nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los restaurantes este año?

IMPUESTOS

Los negocios se enfrentan a desafíos financieros significativos debido a la implementación de impuestos saludables y al plástico de un solo uso, que hace poco tiempo entró en vigencia. Estas medidas, aunque con la intención de promover prácticas más sostenibles, impactan directamente en los costos operativos de los establecimientos. Como resultado, muchos se ven obligados a ajustar los precios de su oferta culinaria para compensar estos nuevos gastos. Esta situación plantea un reto adicional para los empresarios del sector, quienes deben encontrar un equilibrio

entre mantener su rentabilidad y satisfacer las expectativas de los consumidores en un mercado cada vez más consciente de la salud y el medio ambiente.

NUEVOS SALARIOS

El incremento del salario mínimo en Colombia, fijado en COP $1.423.500 a partir del 1 de enero de 2025, marca un aumento del 9.54% con respecto al año anterior. Este ajuste conlleva consigo un incremento en los costos laborales, debido a que se deben hacer los pagos correspondientes por los servicios prestados de los empleados. Esta situación plantea un desafío financiero considerable para los negocios del sector gastronómico en el año en curso, ya que deberán encontrar estrategias para mantener su rentabilidad y competitividad en un contexto económico que exige una gestión prudente de recursos.

NUEVAS TENDENCIAS DE CONSUMO

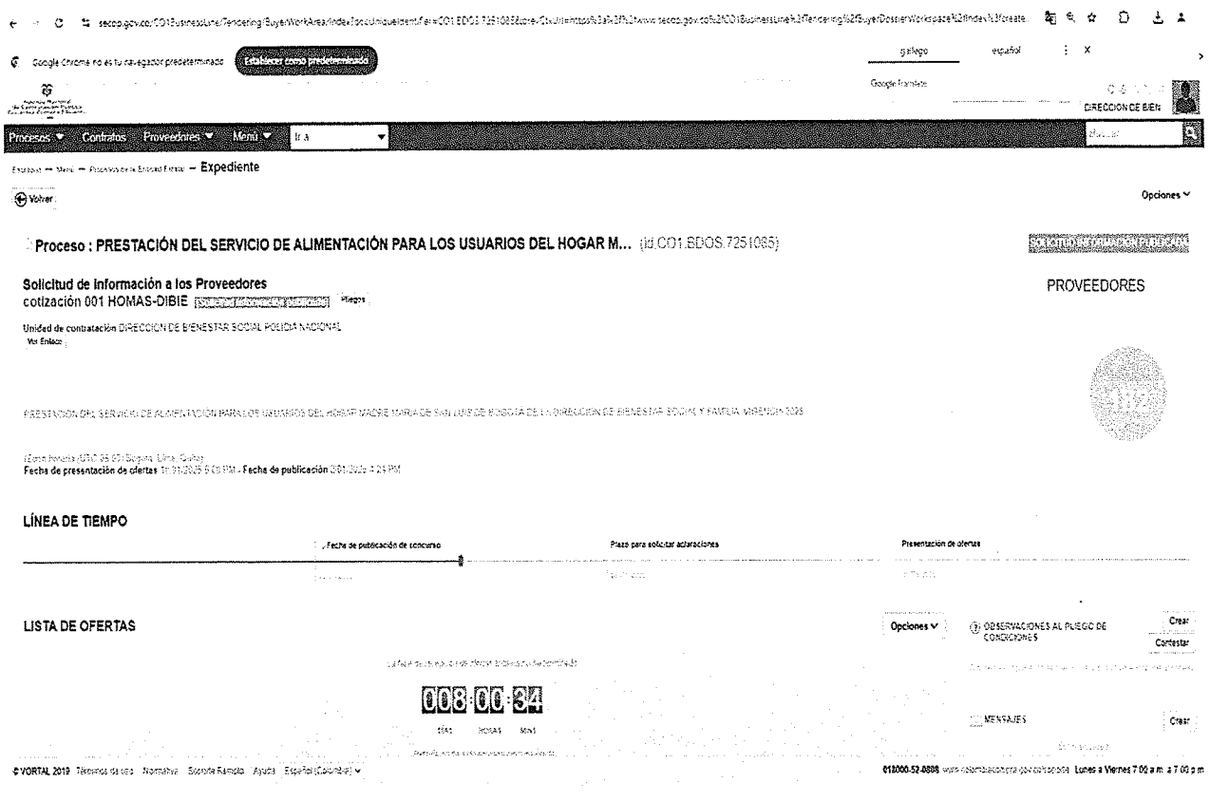
La dinámica del consumo alimentario ha experimentado un cambio significativo en los últimos años, donde se observa un claro incremento en la demanda de opciones más saludables por parte de los comensales. Este cambio en las preferencias de los consumidores ha generado una presión notable sobre los restaurantes y establecimientos gastronómicos, quienes se ven comprometidos a reformular sus menús para satisfacer esta creciente demanda. La tendencia hacia una alimentación más consciente no solo refleja un cambio en los hábitos de consumo, sino también una mayor preocupación por el bienestar y la salud, convirtiéndose en un desafío relevante.

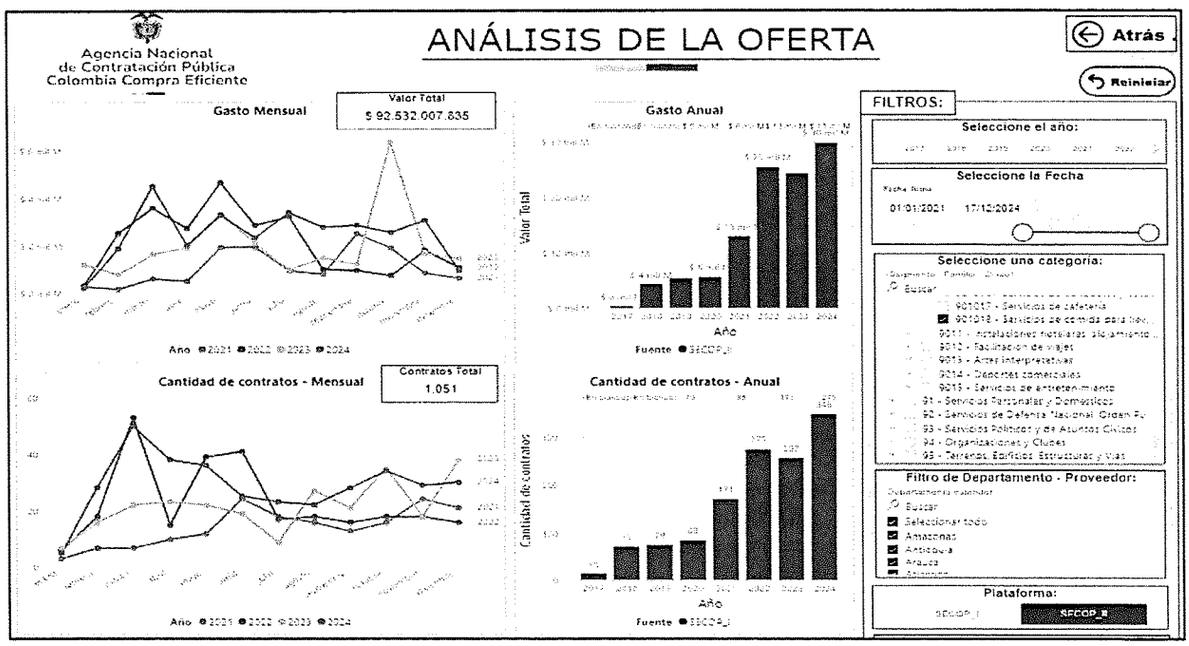
https://www.revistalabarra.com/es/noticias/retos-del-sector-gastronomico-para-este-2024

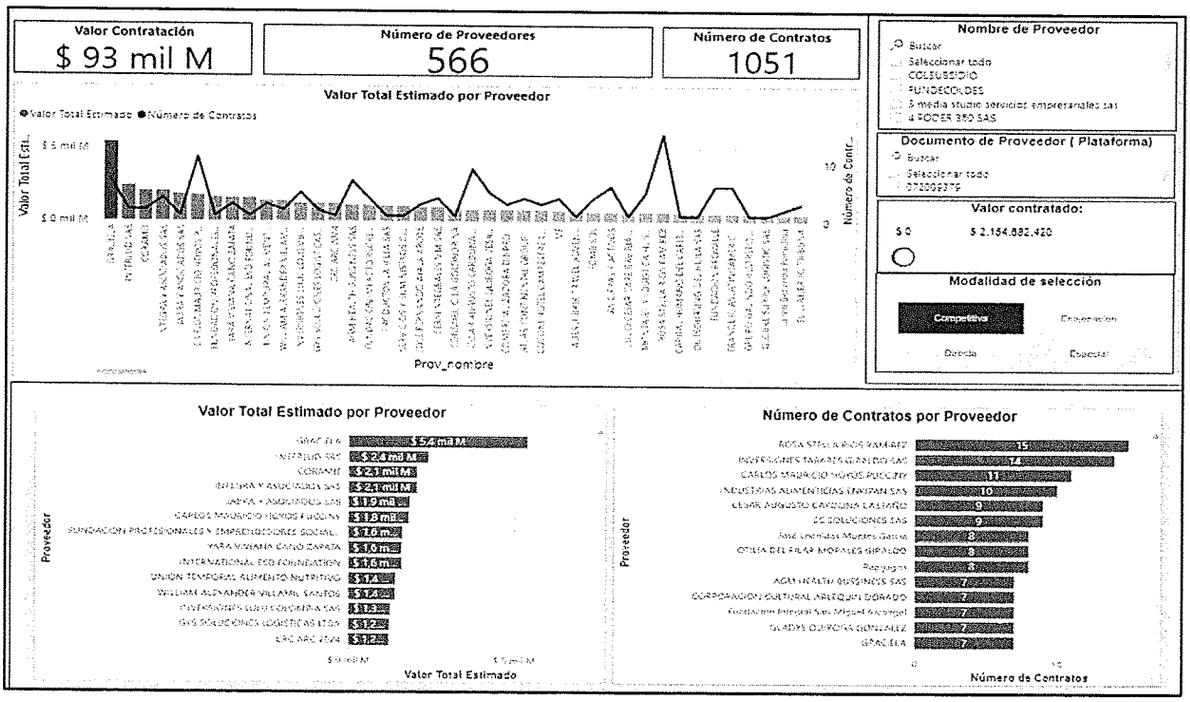
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

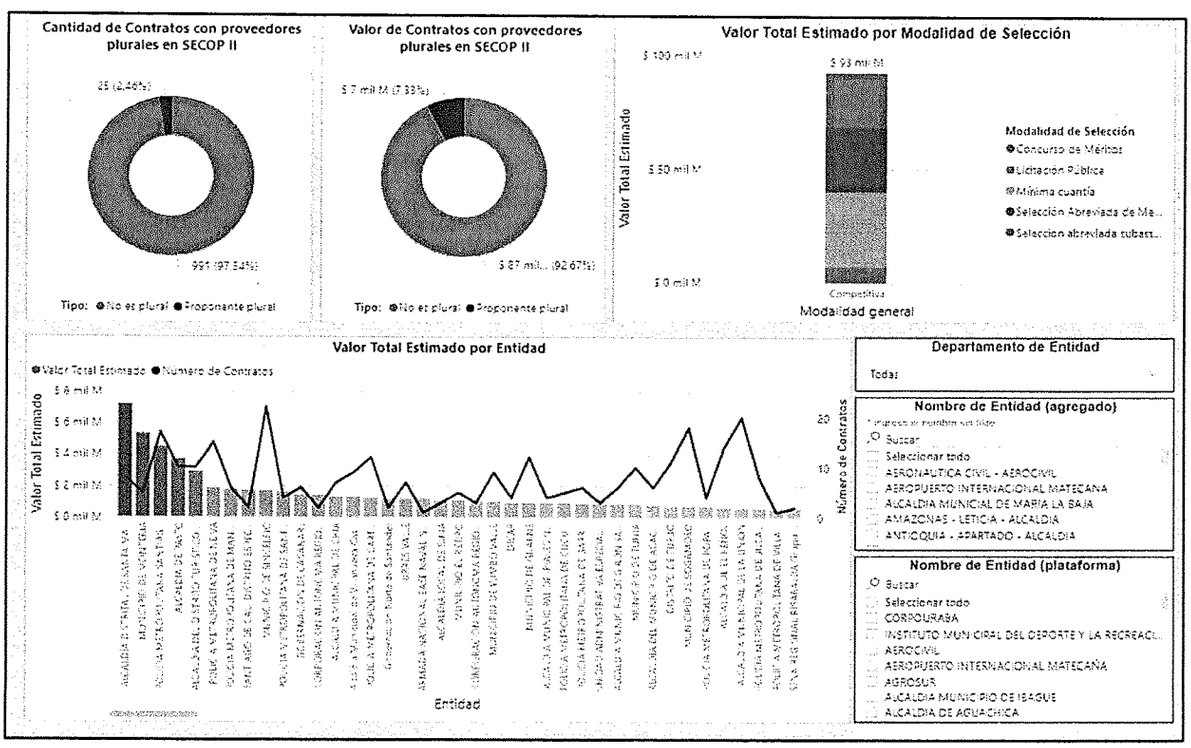
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión temporal), existiendo gran variedad empresas que prestan este servicio, por lo tanto, para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II el 02/01/2025 reportando 182 empresas que cuentan con el código de clasificación evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, donde se recibió dos cotizaciones, de igual forma se hizo solicitud de cotizaciones a diversas empresas del mercado mediante correo electrónico, para realizar el estudio económico. La forma de adjudicación para el presente contrato será total.

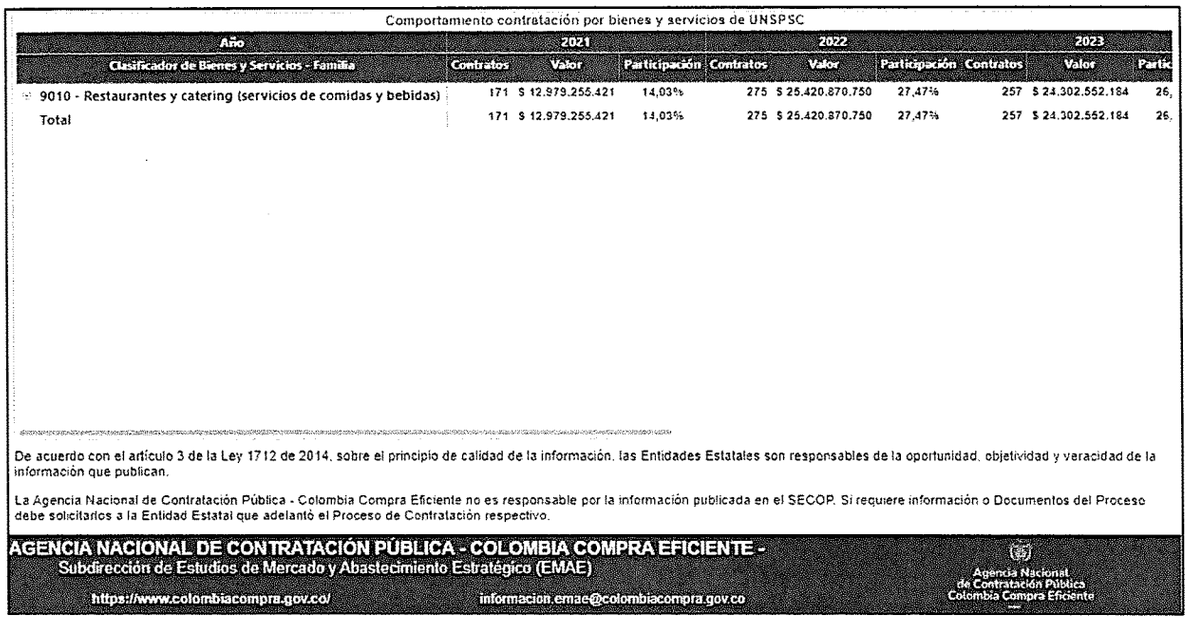

Google Chrome no es tu navegador predeterminado
Establecer como predeterminado
Procesos
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
DIRECCION DE BIEN
Expediente
Volver
Opciones
Proceso : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR M... {id:CO1.BDOS.7251085}
Solicitud de información a los Proveedores
cotización 001 HOMAS-DIBIE
Pliegos
Unidad de contratación DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL
Ver Enlace
PROVEEDORES
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS DE BOGOTA DE LA DIRELACION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2025
Fecha de presentación de ofertas
Fecha de publicación
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas
LISTA DE OFERTAS
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Crear
Contestar
008:00:34
MENSAJES
Crear
© VORTAL 2019
018000-52-6808
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$ 92.532.007.835
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.051
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2021
17/12/2024
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Plataforma:
SECOP II


Valor Contratación
$ 93 mil M
Número de Proveedores
566
Número de Contratos
1051
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contr...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COLSUBSIDIO
FUNDESCOLDES
5 media studio servicios empresariales sas
4 PODER 360 SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 2.154.882.420
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
25 (2,46%)
991 (97,54%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 7 mil M (7,33%)
$ 87 mil... (92,67%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 93 mil M
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Ma...
Seleccion abreviada subast...
Modalidad general

Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
ALCALDIA MUNICIAL DE MARIA LA BAJA
AMAZONAS - LETICIA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - APARTADO - ALCALDIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
CORPOURABA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACI...
AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
AGROSUR
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
ALCALDIA DE AGUACHICA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	171	$ 12.979.255.421	14,03%	275	$ 25.420.870.750	27,47%	257	$ 24.302.552.184	26,
Total	171	$ 12.979.255.421	14,03%	275	$ 25.420.870.750	27,47%	257	$ 24.302.552.184	26,

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura del costo está determinada por el transporte de la alimentación hasta los lugares donde han de prestar el servicio, el costo del personal que realiza el servicio de entrega de alimentos preparados en la mesa y el costo de los suministros, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente para la preparación de alimentación presentan hasta el momento indicadores altos, pre el aumento de productos de la canasta familiar, es de anotar que los precios para la prestación del servicio se obtuvieron con base en los precios del mercado actual para el año 2025, garantizando las condiciones normales de precio, se debe tener en cuenta el incremento del IPC anual del año 2024 correspondiente al 5,20%.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Dirección de Bienestar Social y Familia, busca con la contratación de servicio, impactar de manera directa al personal afiliado y sus familias al disponer de un servicio de alimentación que cumple con las condiciones necesarias que requieren los pacientes hospitalarios y sus familias, con esto ayuda a fortalecer el desarrollo integral del funcionario aportando al bienestar del policial y su familia.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual estarán a cargo del futuro contratista los impuestos que se generen con ocasión de este, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de ley e impuestos locales. La Policía Nacional - Dirección de Bienestar Social y Familia, en ningún caso, será responsable de los mismos, situación que deberá ser tenida en cuenta por los oferentes al momento de presentar su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA 7 EL LLANERITO TRINUBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALIMENTICIOS (DESAYUNO - CENAS Y REFRIGERIOS) PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y REGION DE POLICIA NO. 3	82-2-10010-23 del 30/05/2023	PN MEPER MIC 004 2023	$ 105.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA / CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS-POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO.	73-8-10001-2023 del 28/02/2023	PN MEBAR MIC 003-2023	$ 116.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA / RESTAURANTE Y CAFETERÍA EL POETA	SERVICIO PARA ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A MANTENER LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	42-7-10031-22 del 07/10/2022	PN DEURA MIC 043	$ 35.000.000
MUNICIPIO DE TUNJA / ALBA LUCÍA SANCHEZ RAMOS	SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (URI O ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TUNJA)	SA-AMT-0062024 del 04/09/2024	1291 DE 2024	$90.000.000,00

No serán tenidos en cuenta los precios del SECOP II considerando que los ítems contemplados para la presente contratación no conservan la misma descripción en los contratos analizados, presentan

una variación significativa con respecto a especificaciones técnicas y precios unitarios, los cuales pueden ser afectados por variables tales como unidad de medida, tamaño, impuestos, fletes, entre otras.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Revisando las vigencias anteriores, se tienen como precios históricos los celebrados:

1. vigencia 2023 – 2024 Contrato No 08-7-16045-23, los cuales son los siguientes:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC VARIACIÓN ANUAL DEL 9,28 %VIGENCIA 2023
1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA / LITTLE MONKEY BTL SAS	08-7-16045-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARIA SAN LUIS DE BOGOTA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2023 – 2024.	DESAYUNO COMBO 1 $19.800	$ 21.637
2				DESAYUNO COMBO 2 $19.800	$ 21.637
3				DESAYUNO COMBO 3 $19.800	$ 21.637
4				ALMUERZO $21.100	$ 23.058
5				CENA $21.600	$23.604

2. vigencia 2024 Contrato No 08-7-16027-24, los cuales son los siguientes:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC VARIACION ANUAL DEL 5.20 % VIGENCIA 2024
1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA / MARKETING FOOD COLOMBIA S.A.S	08-7-16027-24	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARIA SAN LUIS DE BOGOTA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2024.	DESAYUNO COMBO 1 $14.410	$ 15.159
2				DESAYUNO COMBO 2 $14.410	$ 15.159
3				DESAYUNO COMBO 3 $14.945	$ 15.722
4				ALMUERZO $20.111	$21.156
5				CENA $20.112	$21.157

Los históricos relacionados anteriormente, serán tenidos en cuenta para establecer el valor estimado se tiene en cuenta que los mismos coinciden con los precios del objeto a celebrar en la presente contratación, los cuales vienen siendo ejecutados en la presente vigencia y se proyecta

con la variación IPC de la variación anual año 2023 del contrato 08-7-16045-23 y 2024 del contrato 08-7-16027-24 cuyo valor reportado por el DANE fue del 9.28% y 5.20% respectivamente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ, VIGENCIA 2025"	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad, para identificar los precios de los alimentos que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron los servicios de alimentación con la mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren.

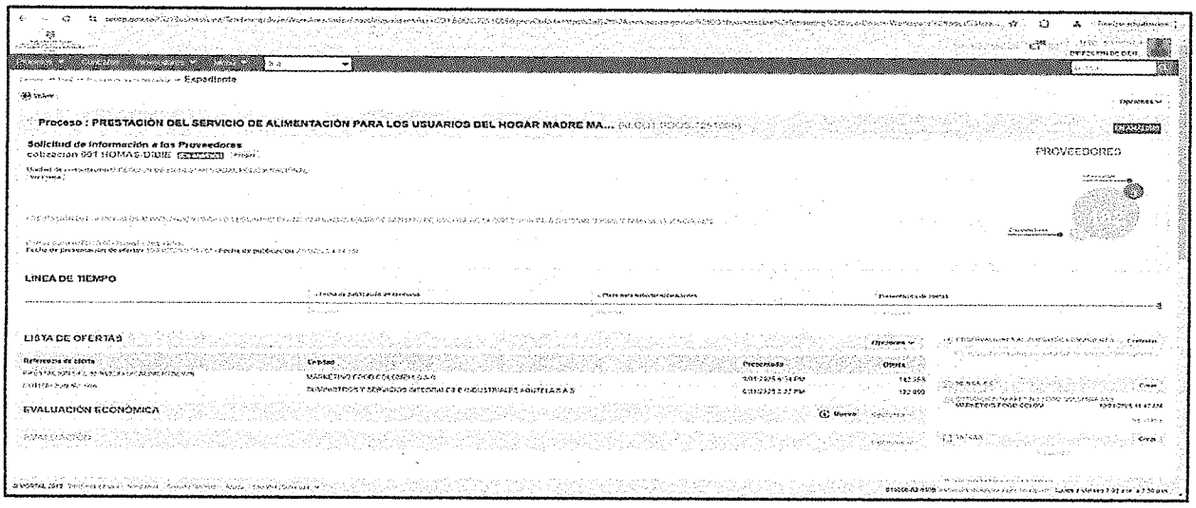
De acuerdo a los anteriores antecedentes se puede analizar que dentro del mercado no es posible encontrar precios de referencia ya que las especificaciones técnicas (menús), no coinciden con las requeridas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El día 02/01/2025 se solicitó cotización en la plataforma SECOP II dirigida a las diferentes empresas, en la cual se presentó dos (02) cotizaciones al término del tiempo establecido, el día 06/01/2025 cotización por parte de la empresa Suministros y Servicios Integrales e Industriales Agutela S.A.S, y el día 09/01/2025 la empresa Marketing Food Colombia S.A.S.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7251085&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex



De igual forma se realizó el día 03/01/2025 solicitud de cotización mediante correo electrónico a 10 diferentes empresas.

- JMR SOLUCIONES admon.jmrsoluciones@gmail.com
- GRUPO PROENSA grupoproensa@gmail.com
- CREA PRODUCCIONES SAS creaproducciones.sas@gmail.com
- SOCIAL FOOD SAS aerodeliciassecopii@gmail.com
- ALIMENTOS Y SERVICIOS MC SAS alimentosyserviciosmc@gmail.com
- GERMAN FARFAN TEJADA gerenciadeoperacionesgft@gmail.com
- A LA MESA mesasaludablesas@gmail.com
- MARKETING FOOD COLOMBIA SAS gerencia@marketingfcolombia.com
- LUZ DARY ANGARITA MURCIA luzdaryangaritamurcia@hotmail.com
- INVERSIONES ACOSTA RAMIRES SAS gerencia@inversionesacostaramirez.com

Posteriormente presentaran cotización del servicio solicitado y fueran cargadas en la plataforma SECOP II o remitidas mediante correo electrónico, por este medio se recibió el día 10/01/2025 cotización vía correo electrónico de la empresa Inversiones Acosta Ramírez S.A.S.

Estas cotizaciones se solicitan pensando en la posible contratación para la ejecución de la contratación que se requiere, es importante esta participación ya que se puede suplir la necesidad en la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ, VIGENCIA 2025".

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES GUTELA SAS		
				valor unitario	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
1	DESAYUNO (DE LUNES A DOMINGO)	COMBO 1	1	$16.806,72	$3.193,28	$20.000,00
		COMBO 2	1	$16.806,72	$3.193,28	$20.000,00
		COMBO 3	1	$18.487	$3.153	$22.000
2	ALMUERZO (DE LUNES A DOMINGO)		1	$25.210	$4.790	$30.000
3	CENA (DE LUNES A DOMINGO)		1	$25.210	$4.790	$30.000

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	COTIZACIÓN 2 MARKETING FOOD COLOMBIA S.A.S		
				valor unitario	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
1	DESAYUNO (DE LUNES A DOMINGO)	COMBO 1	1	$21.777	$4.138	$25.915
		COMBO 2	1	$21.777	$4.138	$25.915
		COMBO 3	1	$21.777	$4.138	$25.915
2	ALMUERZO (DE LUNES A DOMINGO)		1	$27.153	$5.159	$32.312
3	CENA (DE LUNES A DOMINGO)		1	$27.153	$5.159	$32.312

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	COTIZACIÓN 3 INVERSIONES ACOSTA RAMIREZ S.A.S		
				valor unitario	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
1	DESAYUNO (DE LUNES A DOMINGO)	COMBO 1	1	$16.529	$3.141	$19.670
		COMBO 2	1	$16.529	$3.141	$19.670
		COMBO 3	1	$17.141	$3.257	$20.398
2	ALMUERZO (DE LUNES A DOMINGO)		1	$23.068	$4.383	$27.451
3	CENA (DE LUNES A DOMINGO)		1	$23.068	$4.383	$27.451

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	DESAYUNO (DE LUNES A DOMINGO)	COMBO 1	$20.000,00	$25.915	$19.670	$19.670
		COMBO 2	$20.000,00	$25.915	$19.670	$19.670
		COMBO 3	$22.000	$25.915	$20.398	$20.398
2	ALMUERZO (DE LUNES A DOMINGO)		$30.000	$32.312	$27.451	$27.451
3	CENA (DE LUNES A DOMINGO)		$30.000	$32.312	$27.451	$27.451
VALOR TOTAL			$122.000,00	$142.369,00	$114.640,00	$114.640,00

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, obteniendo 2 cotizaciones en la plataforma y 1 cotización mediante correo electrónico, para un total de 03 empresas interesadas. EL precio del mercado se tomó del menor valor cotizado por ítems de las cotizaciones relacionadas en la tabla anterior, para efectos de establecer el valor estimado.

Nota 2. Para esta contratación se solicitó verificar por parte de los proveedores tener la disponibilidad de los siguientes combos de desayuno, almuerzo y cena con los cuales pueda cumplir los menús proyectados estos costos tienen incluido transporte en vehículo que cumpla con las características de transporte de alimentos preparados y servicio de mesero que sirva y ponga plato en la mesa con las condiciones higiénicas, técnicas y logísticas exigidas por secretaria de salud en los horarios establecidos de entrega.

Nota 3. El valor a cotizar para el contrato es a todo costo, en donde incluye, mesero calificado y elementos como loza, cubiertos, servilletas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS CONTRATO 08-7-16045-23 2023-2024 15/07/2024	IVA 19%	VALOR TOTAL PRECIO HISTÓRICO 08-7-16045-23 INCLUIDO IVA E IPC VARIACIÓN ANUAL 2023	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS CONTRATO 08-7-16027-24 2024 30/11/2024	IVA 19%	VALOR TOTAL PRECIO HISTÓRICO 08-7-16027-24 INCLUIDO IVA E IPC VARIACIÓN ANUL 2024	PRECIOS DE MERCADO	IVA 19%	VALOR TOTAL PRECIOS DEL MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO	IVA 19%	Valor total estimado incluido IVA
1	DESAYUNO (DE LUNES A DOMINGO) COMBO 1	N/A	N/A	$ 18.182	$ 3.455	$ 21.637	$ 12.739	$ 2.420	$ 15.159	$ 16.529	$ 3.141	$ 19.670	$ 15.817	$ 3.005	$ 18.822
2	DESAYUNO (DE LUNES A DOMINGO) COMBO 2	N/A	N/A	$ 18.182	$ 3.455	$ 21.637	$ 12.739	$ 2.420	$ 15.159	$ 16.529	$ 3.141	$ 19.670	$ 15.817	$ 3.005	$ 18.822
3	DESAYUNO (DE LUNES A DOMINGO) COMBO 3	N/A	N/A	$ 18.182	$ 3.455	$ 21.637	$ 13.212	$ 2.510	$ 15.722	$ 17.141	$ 3.257	$ 20.398	$ 16.178	$ 3.074	$ 19.252
4	ALMUERZO (DE LUNES A DOMINGO)	N/A	N/A	$ 19.376	$ 3.682	$ 23.058	$ 17.778	$ 3.378	$ 21.156	$ 23.068	$ 4.383	$ 27.451	$ 20.074	$ 3.814	$ 23.888
5	CENA (DE LUNES A DOMINGO)	N/A	N/A	$ 19.835	$ 3.769	$ 23.604	$ 17.779	$ 3.378	$ 21.157	$ 23.068	$ 4.383	$ 27.451	$ 20.227	$ 3.843	$ 24.071

El valor estimado corresponde al promedio del valor histórico ajustado con el IPC de la variación anual año 2023 contrato 08-7-16045-23 y 2024 contrato 08-7-16027-24 cuyo valor reportado por el DANE fue del 9.28% y 5.20% respectivamente, y el menor valor ofertado de las 3 cotizaciones presentadas, dando así un valor total estimado incluido IVA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso es de tracto sucesivo y corresponde al suministro de alimentación, la adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto autorizado para contratar; es decir CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00). INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN, sin embargo, los valores estimados serán los establecidos en el numeral 5.5 del presente estudio.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003	L1 HOMAS	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOGAR PASO	16	1	$140.000.000,00	$140.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$140.000.000,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR BASE ESTIMADO	IVA 19%	TOTAL
1	DESAYUNO (DE LUNES A DOMINGO)	COMBO 1	1	$ 15.817	$ 3.005	$ 18.822
2		COMBO 2	1	$ 15.817	$ 3.005	$ 18.822
3		COMBO 3	1	$ 16.178	$ 3.074	$ 19.252
4	ALMUERZO (DE LUNES A DOMINGO)		1	$ 20.074	$ 3.814	$ 23.888
5	CENA (DE LUNES A DOMINGO)		1	$ 20.227	$ 3.843	$ 24.071

Nota: El valor adjudicar será por el valor total del presupuesto asignado.

Teniente Coronel **GIOVANNY PAEZ ROJAS**
Jefe Área de Servicios DIBIE

Intendente Jefe **DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025".

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad (Anexo No 1)
X	Especificaciones técnicas mínimas (Anexo No 2)
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías (Anexo No 3)
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. (Anexo No 4)
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (Anexo No 5)
X	Obligaciones del contratista (Anexo No 6)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (formulario No 2)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Formulario No 3)
X	Compromiso anticorrupción (Formulario No 4)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(GS-2025-000080-DIBIE Solicitud cotización, GS-2024-041066-DIBIE Solicitud condiciones Sistema de Gestión Ambiental SGA, GS-2024-041441-DIBIE condiciones SGA, GS-2024-041064-DIBIE Solicitud condiciones Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, GS-2024-041300-DIBIE condiciones SGSST, Cotización empresa MARKETING FOOD COLOMBIA S.A.S, Cotización empresa INVERSIONES ACOSTA RAMÍREZ SAS, Cotización SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S.)

- Evaluación económica (Anexo No 7)
- Carta de presentación de la propuesta (Formulario No 1)

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Administrador del Hogar Madre María Madre de San Luis Bogotá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que no contamos con los insumos, personal, ni logística disponible para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ, VIGENCIA 2025, el cual se hace necesario en cumplimiento a la misionalidad de la unidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la prestación del servicio mediante un tercero,

Intendente Jefe **DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá DC

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

DESAYUNOS				
UNIDAD	**PLATO**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	COMBO 1	BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + HUEVOS AL GUSTO (con salchicha, pericos, revueltos) + PAN		
1	COMBO 2	CALDO (pollo, changua, huevo) + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN		
1	COMBO 3	TAMAL 300 GR + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN		

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO ALMUERZO					
COMPONENTE	**GRUPO DE ALIMENTO**	**PESO NETO**	**PORCIÓN SERVIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
SOPA	SOPAS	200g	200g		
PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g		
	LEGUMINOSA	40g	120g		
CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g		
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g		
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g		
BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml		

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO CENA					
COMPONENTE	**GRUPO DE ALIMENTO**	**PESO NETO**	**PORCIÓN SERVIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
SOPA	SOPAS	200g	200g		
PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g		
	LEGUMINOSA	40g	120g		
CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g		
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g		
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g		
BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES		
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **El oferente presentará junto con la oferta**, para garantizar la calidad del objeto a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de la copia de máximo dos (2) certificaciones, con sus respectivos contratos ejecutados a satisfacción por terceros con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Nombre del contratante. c. Objeto del contrato. d. Valor del contrato. e. Fecha de suscripción del contrato. f. Fecha de terminación del contrato. g. Contacto para verificación de la información. ✓ Se deberá adjuntar la minuta del Contrato debidamente suscrito por las partes. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá ser objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. Nota 1: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia		

	del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.		
2.	**El oferente deberá allegar con la oferta** certificado firmado por el representante legal en donde se compromete que cuenta con los certificados de capacitación y manipulación de alimentos vigente del personal que realiza la manipulación de alimentos.		
3.	**El oferente presentará con la oferta** el certificado de Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "FAVORABLE" del vehículo para el transporte de alimentos preparados.		
4.	**El oferente presentará junto con la oferta** lo establecido en la Resolución 2674 del 22/07/2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones", en las instalaciones en las cuales se desarrolle las actividades y servicios correspondientes para el cumplimiento del objeto del contrato. **Productos:** Con la presentación de la oferta, allegar un certificado firmado por el represente legal, en el cual se acredite el cumplimento a los requerimientos y obligaciones que le aplican según los establecido en la Resolución 2674 del 22/07/2013; anexando el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente con una vigencia no superior a un (1) año de las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. **Nota:** En caso de no contar con concepto higiénico sanitario "vigente", anexar también copia del comunicado oficial radicado en la Secretaría de Salud, en la cual se evidencie la solicitud de la visita de seguimiento correspondiente; documento que debe ser, no mayor a 30 días respecto a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.		
5.	El contratista deberá garantizar que los alimentos serán entregados en el punto de servicio y trasladados en vehículos con las condiciones idóneas para este tipo de transporte.		
6	El contratista deberá garantizar el cambio de los alimentos que presenten cualquier defecto y/o mala calidad con inmediatez, sin costo alguno para Hogar de Paso Madre María San Luis (HOMAS). El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
7.	El contratista deberá mantener los precios establecidos en el mismo durante toda la ejecución.		
8.	El contratista deberá realizar la entrega de los productos en el punto de servicio Hogar de Paso MADRE MARIA DE SAN LUIS, ubicado en Carrera 66 c No. 42-79 Barrio Salitre Greco.		
9.	El contratista deberá servir y poner en la mesa los platos que serán consumidos por los usuarios del hogar Madre María de San Luis.		
10.	El contratista deberá presentar certificado de pagos de salario de sus trabadores con la presentación de la factura.		
11.	El contratista deberá garantizar que el transporte de alimentos debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío. **Productos:** Para el acta de inicio del contrato, presentar copia de la certificación Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "FAVORABLE VIGENTE" para el transporte de alimentos preparados al lugar establecido en el contrato para la entrega de los mismos. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico y planilla que registre la entrega de los alimentos en el vehículo reportado en el acta de inicio del contrato.		
12.	El contratista deberá garantizar que el personal a cargo del contratista cumple con la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de preparación y manipulación de alimentos, conforme a lo señalado en el Capítulo III Artículo 12 de la Resolución 2674 del 22/07/2013. • Para el acta de inicio del contrato, presentar listado del personal a su cargo que realizará las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco del		

	cumplimiento del objeto del contrato, anexando la copia(s) de certificado(s) de la capacitación en manipulación de alimentos, donde como mínimo se evidencien las 10 horas de capacitación y firmado por profesional idóneo. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe que relacione el listado del personal a su cargo que realiza las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco del cumplimiento del objeto del contrato; asociando el certificado y fecha de expedición del curso de manipulación de alimentos. Nota: este curso siempre debe estar vigente, motivo por el cual, si requiere su actualización, debe ser presentado.		
13.	El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato los siguientes aspectos, así: Para el acta de inicio del contrato, deberá presentar copia del documento "PLAN DE SANEAMIENTO" **vigente** de las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental). Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe de cumplimiento al "PLAN DE SANEAMIENTO" establecido para las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental). Garantizar que el transporte de alimento debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío. **Productos:** Para el acta de inicio del contrato, presentar copia de la certificación Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "FAVORABLE VIGENTE" para el transporte de alimentos preparados al lugar establecido en el contrato para la entrega de los mismos. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico y planilla que registre la entrega de los alimentos en el vehículo reportado en el acta de inicio del contrato.		
14.	El contratista deberá garantizar el cumplimento de las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 o las normas que las modifiquen, Adicionen o sustituyan. Así como de la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".		
15.	El contratista deberá entregar los alimentos entre los siguientes horarios. **ITEM** \| **SERVICIO** \| **HORARIO** 1 \| Transporte de alimentos preparados al punto de servicio 3 veces al día. \| Desayuno: 7:00 a 8:00 Almuerzo: 12:00 a 14:00 Cena: 18:00 a 19:00 2 \| Servicio de Mesero tres veces al día.		

Así mismo, cabe mencionar que las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación serán verificadas el supervisor del contrato quien será el garante del cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego tal como se evidencia en el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. ARTÍCULO 2.2.4.6.1. *Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).*

1. CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN EL MOMENTO DE LA OFERTA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados con la oferta			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** El oferente allegará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, **4.** Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. Documento se debe presentar de manera independiente por cada oferente que integre el consorcio o unión temporal, según aplique.	Presentación de la oferta
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26**. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 015 de 2024 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al	**Documentos a entregar:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2024, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y	Presentación de la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados con la oferta			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada año 2024 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo.	
		<u>O en su defecto presentar:</u> Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para las vigencias 2022, 2023 y 2024 En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos: a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior. b. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior. Anexar Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de Fondo de Riesgos Laborales de las vigencias 2022, 2023 y 2024, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.	Presentación de la Oferta
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional.	**Documentos a entregar:** El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, personas jurídica o Natural, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional especificamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados con la oferta			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
4	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documentos a entregar:** El contratista deberá entregar documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, personas jurídica o Natural, donde se compromete a participar en forma activa en las auditorias programadas por la Policía Nacional, asignado los recursos humanos y materiales para su realización. Documento firmado por el representante legal y el responsable SST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA D E GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser revisados en un término no mayor a 30 días y en f o r m a permanente			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha d e entrega**
5	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, D e c r e t o 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, entre otras en las que aplique	Documentos a entregar: 1. Matriz Legal (2024), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 2. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2024, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Documentos a entregar: 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro *de capacitación de uso adecuado EPP.* Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SS vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

7	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Documento firmado por el responsable de SST, anexar licencia y curso de 50 ó 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
8	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documento a entregar:** El contratista elabora el Informe de los accidentes presentados durante la ejecución del contrato contemplando en el objeto del contrato sin importar el tipo de contrato que presenten los trabajadores que sufran los incidentes y accidente, el documento deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa contratista que ejecuta las actividades y por el profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, de no presentarse incidentes y/o accidentes laborales Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Anexar los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas). Momento del pago factura
9	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad que cada trabajador sin importar el tipo de vinculación. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Momento del pago factura

PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser para el acta de liquidación			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
10	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	**Documento a entrega:** El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente objeto del contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso de liquidación del contrato.

COMPROMISOS BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA

ALIMENTOS Y BEBIDAS – A&B

Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	Fecha de entrega
1	Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".	El contratista deberá garantizar que el transporte de alimentos debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "*Transporte de Alimentos*", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío. **Documentos a entregar:** Para el acta de inicio del contrato, presentar copia de la certificación Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "FAVORABLE VIGENTE" para el transporte de alimentos preparados al lugar establecido en el contrato para la entrega de los mismos. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico y planilla que registre la entrega de los alimentos en el vehículo reportado en el acta de inicio del contrato.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Mensualmente durante la ejecución del contrato.
2	Resolución 2674 de 2013: Artículo 12. "Educación y capacitación" Artículo 13. "Plan de capacitación".	El contratista deberá garantizar que el personal a cargo del contratista cumple con la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de preparación y manipulación de alimentos, conforme a lo señalado en el Capítulo III Artículo 12 de la Resolución 2674 del 22/07/2013. Documentos a entregar: <u>Para el acta de inicio del contrato</u>, presentar listado del personal a su cargo que realizará las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco del cumplimiento del objeto del contrato, anexando la copia(s) de certificado(s) de la capacitación en manipulación de alimentos, donde como mínimo se evidencien las 10 horas de capacitación y firmado por profesional idóneo. <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar informe que relacione el listado del personal a su cargo que realiza las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco del cumplimiento del objeto del contrato; asociando el certificado y fecha de expedición del curso de manipulación de alimentos. Nota: este curso siempre debe estar vigente, motivo por el cual, si requiere su actualización, debe ser presentado.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Mensualmente durante la ejecución del contrato. Actualizar los certificados cuando haya lugar.
3	Resolución 2674 de 2013, capitulo VI, artículo 26 "Plan de saneamiento".	El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato los siguientes aspectos, así:	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

ALIMENTOS Y BEBIDAS – A&B **Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.**			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**Fecha de entrega**
		Documentos a entregar: Para el acta de inicio del contrato, deberá presentar copia del documento "PLAN DE SANEAMIENTO" **vigente** de las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental). Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe de cumplimiento al "PLAN DE SANEAMIENTO" establecido para las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental).	Mensualmente durante la ejecución del contrato.
4	Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamente el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	**Documento a entregar:** El contratista debe contar con el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente con una vigencia no superior a un (1) año. En caso de no contar con concepto FAVORABLE "**vigente**", debido a los retrasos en las visitas por parte de la secretaria de Salud de cada jurisdicción, anexar copia del comunicado oficial con el radicado en la secretaria de Salud, solicitando la visita de seguimiento no mayor a 30 días.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
5	Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".	El contratista deberá garantizar el cumplimento de las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 o las normas que las modifiquen, Adicionen o sustituyan. Así como de la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Prever y garantizar que los empaques donde se suministren los diferentes alimentos contengan características de biodegradabilidad y tenga la posibilidad de aprovechamiento o reciclaje. Todo esto, cumpliendo las condiciones de salubridad e higiene que apliquen para cada tipo de alimento. **Producto:** • Para el acta de inicio del contrato, presentar las fichas técnicas de los empaques a suministrar con los alimentos, que evidencien las características solicitadas.		

	• Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado. Demostrando el uso de los mismos elementos presentados para el inicio del contrato; si por alguna circunstancia se debe cambiar de producto, se debe volver a presentar la respectiva ficha técnica e informar su cambio a la supervisión asignada.		
2	Coordinar con el supervisor del contrato, las acciones para la disposición final y acciones de aprovechamiento de los residuos generados en las instalaciones del Contratista, en el marco del cumplimiento del objeto del contrato. Propendiendo siempre por la disminución en la generación de los mismos y de ser posible su aprovechamiento. **Producto:** Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado.		

PRS08 **LILIANA RUSSI PINZÓN**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Angelica Franco G.

Subteniente **ANGELICA MARÍA FRANCO GORDILLO**
Implementadora de Planeación – Administradora Ambiental

Intendente jefe **DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá

ANEXO 3
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL (SE ADJUNTA TABLA)

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DE LOS BIENES	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DURANTE LA VIGENCIA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL BIEN ENTREGADO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente jefe **DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ**
Administrador Hogar madre María de San Luis Bogotá DC

Anexo 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Calificación	Impacto después del tratamiento: Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ALIMENTOS SOLICITADOS NO LLEGUEN EN EL HORARIO PACTADO.	INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR COORDINACIONES CON LA EMPRESA CONTRATISTA PARA CUMPLIMIENTO DEL HORARIO.	1	2	3	BAJA	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO CON NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISO

POLICÍA NACIONAL	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1LF-FR-0071 Versión:10	aprobación: 17/06/2024

3	2
GENERAL	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO
SELECCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL
RIESGOS DERIVADOS DE LA INTOXICACIÓN O MALA MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y/O QUE NO CUENTEN CON LOS PERMISOS REQUERIDOS	QUE LOS ALIMENTOS SOLICITADOS NUNCA LLEGUEN AL LUGAR DE ENTREGA PACTADO.
QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO EN LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
4	3
3	5
7	5
ALTO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA
REQUERIR EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA ADECUADA MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y LOS PERMISOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES PARA LA FABRICACIÓN O VENTA DE ALIMENTOS; MONITOREO PERMANENTE DE LOS ALIMENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN.	REALIZAR COORDINACIONES CON LA EMPRESA CONTRATISTA PARA CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.
1	1
3	2
4	3
BAJO	BAJA
SI	SI
NO	SI
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
EN EJECUCIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO
VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN TÉCNICA QUE CORRESPONDE ALIMENTOS Y BEBIDAS	INFORMES DE SUPERVISIÓN
DESARROLLO DE CADA EVENTO	DE ACUERDO CON NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISO

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5	4
ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO
EJECUCION	EJECUCIÓN
TECNOLOGICOS	OPERACIONAL
NO SE CUENTE CON LA CAPACIDAD TECNOLOGICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CPNTRATO Y QUE AFECTE LA GENERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE LA FACTURACIÓN	RIESGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO CONTRATADO
AFECTACIÓN EN EL PROCESO FINACIERO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS GENERADOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	2
5	3
8	5
MEDIO	MEDIO
CONTRATISTA	ENTIDAD
EL REPRESENTANTE LEGAL VELARÁ POR TENER A SU DISPOSICIÓN LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA EL TRÁMITE DOCUMENTAL DEL CONTRATO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS
1	1
2	2
3	3
BAJA	BAJO
SI	NO
SI	SI
CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
INICIO DE LA EJECIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO
GENERACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SIN CONTRATIEMPOS	VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN TÉCNICA QUE CORRESPONDE A TRÁNSPORTE Y VEHÍCULOS
MENSUAL	DESARROLLO DE CADA EVENTO

Intendente jefe **DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ**
Administrador Hogar madre María de San Luis Bogotá DC

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ANEXO 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien al **CONTRATISTA**.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se*

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato; así como las que apliquen a los proveedores que tengan vinculación para el cumplimiento del mismo. Cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

ANEXO No. 7

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del contrato es por el valor total del presupuesto estimado por la entidad.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con **"LA ESCOGENCIA DE LA OFERTA RECAERÁ SOBRE AQUELLA QUE PRESENTE EL MENOR VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS"**, siempre que resulte hábil, se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si se presenta una sola oferta.

En caso de que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR BASE ESTIMADO	IVA 19%	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA 19%	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	DESAYUNO (DE LUNES A DOMINGO)	COMBO 1	1	$ 15.817	$ 3.005	$ 18.822			
2		COMBO 2	1	$ 15.817	$ 3.005	$ 18.822			
3		COMBO 3	1	$ 16.178	$ 3.074	$ 19.252			
4	ALMUERZO (DE LUNES A DOMINGO)		1	$ 20.074	$ 3.814	$ 23.888			
5	CENA (DE LUNES A DOMINGO)		1	$ 20.227	$ 3.843	$ 24.071			
VALOR TOTAL OFERTADO									$

NOTA 1. El oferente interesado en participar del presente proceso de contratación deberá diligenciar el Anexo 7 Evaluación Económica indicando el valor unitario ofertado, IVA y Valor total ofertado incluido IVA los cuales no podrán sobrepasar los valores estimados para el presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2. El comité evaluador económico, tendrá en cuenta el menor valor ofertado de la sumatoria de los ítems y realizará la verificación de los valores ofertados, de ser el caso realizará verificación aritmética que permita corregir los valores ofertados, en caso de inconsistencia,

NOTA 3: El valor aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá ser de acuerdo con las tarifas estipuladas para cada producto, según lo establecido en el Estatuto Tributario.

NOTA 4: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto.

FORMULARIO No 1

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique

Yo: (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa). está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal,

tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia) , quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones)): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificacionesCiudad, seleccionar la fecha.Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No 4

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] *Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.*

GS-2024-041064-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS BOGOTA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARSEV-HOMAS - 3.1

Bogotá D.C., 25 de diciembre de 2024

Señor (a) intendente jefe
NESTOR ADRIAN DAZA HERNANDEZ
Jefe Grupo Talento Humano
calle 44 # 50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: condiciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Respetuosamente me permito solicitar al señor Suboficial, ordene a quien corresponda sean verificadas las condiciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025", o si deben ser modificadas y así ser incluida en el estudio previo de esta vigencia.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Darmix Adrian Beltran Martinez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Administrador (A) Hogar Madre Maria De San Luis
Cédula: 1013578223
Dependencia: Hogar Madre Maria De San Luis Bogota
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: darmix.beltran@correo.policia.gov.co
25/12/2024 11:32:28 a. m.

Anexo: SI

carrera 66C # 42-79
Teléfono: 3224487258
dibie.homas@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. GS-2024-_____ /CODIT–GUTAH 33.10

Bogotá D.C, 27 de diciembre de 2024

Señor Intendente jefe
DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Carrera 66 42 79 Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: condiciones técnicas Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Buenas Prácticas de Manufactura BPM.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor intendente jefe, las condiciones técnicas que se deben incluir frente al componente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Buenas Prácticas de Manufactura BPM, del proceso que se encuentra adelantando, así: **ECO "SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS BOGOTA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2024".**

Así mismo, cabe mencionar que las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación serán verificadas el supervisor del contrato quien será el garante del cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego tal como se evidencia en el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. ARTÍCULO 2.2.4.6.1. *Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).*

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN EL MOMENTO DE INICIO DE LA OFERTA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados al inicio de la oferta			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** El oferente allegará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. Documento se debe presentar de manera independiente por cada oferente que integre el consorcio o unión temporal, según aplique.	Presentación de la oferta
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares	**Documentos a entregar:**	Presentación de la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados al inicio de la oferta			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 015 de 2024 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2024, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada año 2024 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo.	
		O en su defecto presentar: Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para las vigencias 2022, 2023 y 2024 En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos: a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior. b. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior. Anexar Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de Fondo de Riesgos Laborales de las vigencias 2022, 2023 y 2024, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.	Presentación de la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados al inicio de la oferta			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional.	**Documentos a entregar:** El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
4	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documentos a entregar:** El oferente deberá entregar documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se compromete a participar en forma activa en las auditorias programadas por la Policía Nacional, asignado los recursos humanos y materiales para su realización. Documento firmado por el representante legal y el responsable SST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA D E GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser revisados en un término no mayor a 30 días y en forma permanente			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha d e entrega**
5	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad	**Documentos a entregar:** 1. Matriz Legal (2024), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 2. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2024, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

	económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, entre otras en las que aplique		
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SS vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
7	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Documento firmado por el responsable de SST, anexar licencia y curso de 50 ó 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
8	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documento a entregar:** El contratista elabora el Informe de los accidentes presentados durante la ejecución del contrato contemplando en el objeto del contrato sin importar el tipo de contrato que presenten los trabajadores que sufran los incidentes y accidente, el documento deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa contratista que ejecuta las actividades y por el profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, de no presentarse incidentes y/o accidentes laborales Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Anexar los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas). Momento del pago factura
9	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad que cada trabajador sin importar el tipo de vinculación. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Momento del pago factura

PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser para el acta de liquidación			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
10	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	**Documento a entrega:** El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente objeto del contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso de liquidación del contrato.

CONDICIONES BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA

ALIMENTOS Y BEBIDAS – A&B Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**Fecha de entrega**
1	Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".	El contratista deberá garantizar que el transporte de alimentos debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda ***"Transporte de Alimentos"***, evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío. **Documentos a entregar:** Para el acta de inicio del contrato, presentar copia de la certificación Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "FAVORABLE VIGENTE" para el transporte de alimentos preparados al lugar establecido en el contrato para la entrega de los mismos. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico y planilla que registre la entrega de los alimentos en el vehículo reportado en el acta de inicio del contrato.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Mensualmente durante la ejecución del contrato.
2	Resolución 2674 de 2013: Artículo 12. "Educación y capacitación" Artículo 13. "Plan de capacitación".	El contratista deberá garantizar que el personal a cargo del contratista cumple con la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de preparación y manipulación de alimentos, conforme a lo señalado en el Capítulo III Artículo 12 de la Resolución 2674 del 22/07/2013. **Documentos a entregar:** Para el acta de inicio del contrato, presentar listado del personal a su cargo que realizará las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco del cumplimiento del objeto del contrato, anexando la copia(s) de certificado(s) de la capacitación en manipulación de alimentos, donde como mínimo se evidencien las 10 horas de capacitación y firmado por profesional idóneo. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe que relacione el listado del personal a su cargo que realiza las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco del cumplimiento del objeto del contrato; asociando el certificado y fecha de expedición del curso de manipulación de alimentos. Nota: este curso siempre debe estar vigente, motivo por el cual, si requiere su actualización, debe ser presentado.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Mensualmente durante la ejecución del contrato. Actualizar los certificados cuando haya lugar.
3	Resolución 2674 de 2013, capitulo VI, artículo 26 "Plan de saneamiento".	El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato los siguientes aspectos, así: **Documentos a entregar:** Para el acta de inicio del contrato, deberá presentar copia del documento "PLAN DE SANEAMIENTO" **vigente** de las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Mensualmente durante la ejecución del contrato.

ALIMENTOS Y BEBIDAS – A&B Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**Fecha de entrega**
		Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental). Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe de cumplimiento al "PLAN DE SANEAMIENTO" establecido para las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental).	
4	Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamente el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	**Documento a entregar:** El contratista debe contar con el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente con una vigencia no superior a un (1) año. En caso de no contar con concepto FAVORABLE **"vigente", debido a los retrasos en las visitas por parte** de la secretaria de Salud de cada jurisdicción, anexar copia del comunicado oficial con el radicado en la secretaria de Salud, solicitando la visita de seguimiento no mayor a 30 días.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
5	Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".	El contratista deberá garantizar el cumplimento de las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 o las normas que las modifiquen, Adicionen o sustituyan. Así como de la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

Atentamente,

PRS08 **LILIANA RUSSI PINZÓN**
Responsable SST DIBIE
Ingeniera Alimentos
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN
Teléfono: 3102175292
dibie.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-041066-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS BOGOTA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARSEV-HOMAS - 3.1

Bogotá D.C., 25 de diciembre de 2024

Señor (a) teniente coronel
SONIA MILENA BAEZ CARVAJAL
Jefe Planeación
calle 44 # 50- 51 can
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones del sistema de gestión ambiental SGA

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, ordene a quien corresponda sean verificadas las condiciones del sistema de gestión ambiental (SGA) para el proceso "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025", o si deben ser modificadas y así ser incluidas en el estudio previo de esta vigencia.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Darmix Adrian Beltran Martinez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Administrador (A) Hogar Madre Maria De San Luis
Cédula: 1013578223
Dependencia: Hogar Madre Maria De San Luis Bogota
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: darmix.beltran@correo.policia.gov.co
25/12/2024 11:38:25 a. m.

Anexo: si

carrera 66C # 42-79
Teléfono: 3224487258
dibie.homas@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO PLANEACION DIBIE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIBIE-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2024

Señor (a) intendente jefe
DARMIX ADRIAN BELTRAN MARTINEZ
Administrador (A) Hogar Madre María de San Luis
carrera 66C # 42-79
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación GS-2024-041066-DIBIE condiciones ambientales

De manera atenta y respetuosa y en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación del asunto y condiciones técnicas mínimas remitidas en el mismo, para el proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2024", teniendo en cuenta el objeto del contrato, desde el Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección, de manera atenta me permito remitir las condiciones ambientales a incluir, así:

- Incluir en el Anexo de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la siguiente:

Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato; así como las que apliquen a los proveedores que tengan vinculación para el cumplimiento del mismo. Cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

- Incluir en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, lo siguiente:

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Prever y garantizar que los empaques donde se suministren los diferentes alimentos contengan características de biodegradabilidad y tenga la posibilidad de aprovechamiento o reciclaje. Todo esto, cumpliendo las condiciones de salubridad e higiene que apliquen para cada tipo de alimento.		

	Producto: Para el acta de inicio del contrato, presentar las fichas técnicas de los empaques a suministrar con los alimentos, que evidencien las características solicitadas. • Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado. Demostrando el uso de los mismos elementos presentados para el inicio del contrato; si por alguna circunstancia se debe cambiar de producto, se debe volver a presentar la respectiva ficha técnica e informar su cambio a la supervisión asignada.		
2	Coordinar con el supervisor del contrato, las acciones para la disposición final y acciones de aprovechamiento de los residuos generados en las instalaciones del Contratista, en el marco del cumplimiento del objeto del contrato. Propendiendo siempre por la disminución en la generación de los mismos y de ser posible su aprovechamiento. **Producto:** Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado.		

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Angelica Maria Franco Gordillo
Grado: Subteniente
Cargo: Implementador De Planeacion
Cédula: 1121839710
Dependencia: Grupo Planeacion Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: am.franco00001@correo.policia.gov.co
28/12/2024 11:15:28 a. m.

Anexo: no

calle 44 # 50- 51 can
Teléfono: 3133922223
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS BOGOTÁ DC

No. GS-2025- 000080 –. **/ ARSEV– HOMAS– 29**

Bogotá D.C., 02 de enero de 2025

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud de cotización

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025" de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>90101801</td><td>Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.</td><td>Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).</td><td>Servicios de comida para llevar y a domicilio.</td><td>Comidas para llevar preparadas profesionalmente.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">El plazo de vigencia de la presente cotización es de sesenta (60) días calendario</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Ver Anexo No 1 CONDICIONES TÉCNICAS y TÉCNICAS ADICIONALES</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO EJECUCÓN</td><td>Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de perfeccionamiento.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contra prestación del servicio anexando los siguientes documentos:

✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).
✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y</td></tr>
</table>

		Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).

		✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Crear plan de pagos. **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).
	OIBLIGACIONES DEL CONTARTISTA	Ver **Anexo No. 2: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver **Anexo 3: ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**
VALOR OFRECIDO	El valor ofrecido deberá incluir todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, viáticos, imprevistos, entre otros	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II o en su defecto enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co	

Nota: Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente jefe **DARMIX ADRIAN BELTRÁN MARTÍNEZ**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá DC

Elaboró: IJ Darmix Adrián Beltrán
ARSEV HOMAS

Revisó: IJ Darmix Adrián Beltrán
ARSEV HOMAS

Fecha de elaboración: 02-01-2025
Ubicación: Z:\DIBIE - DARMIX ADRIAN BELTRAN MARTINEZ\HOGAR DE PASO\HOMAS 2025\GEPOL

Carrera 66C #42-79 Salitre greco
Teléfonos 3224487258
dibie.homas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

CONDCIONES TÉCNICAS

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no habilitada técnicamente.

b. El oferente deberá indicar con una "X" en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberán estar firmadas por el representante legal.

Esta oferta es proyectada sobre los menús que se envían a continuación, así:

DESAYUNOS				
UNIDAD	**PLATO**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	COMBO 1	BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + HUEVOS AL GUSTO (con salchicha, pericos, revueltos) + PAN		
1	COMBO 2	CALDO (pollo, changua, huevo) + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN		
1	COMBO 3	TAMAL 300 GR + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN		

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO ALMUERZO					
COMPONENTE	**GRUPO DE ALIMENTO**	**PESO NETO**	**PORCIÓN SERVIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
SOPA	SOPAS	200g	200g		
PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g		
	LEGUMINOSA	40g	120g		
CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g		
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g		
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g		
BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml		

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO CENA					
COMPONENTE	**GRUPO DE ALIMENTO**	**PESO NETO**	**PORCIÓN SERVIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
SOPA	SOPAS	200g	200g		
PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g		
	LEGUMINOSA	40g	120g		
CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g		
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g		
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g		
BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml		

ITEM	SERVICIO	HORARIO
1	Transporte de alimentos preparados al punto de servicio 3 veces al día.	Desayuno: 7:00 a 8:00 Almuerzo: 12:00 a 14:00 Cena: 18:00 a 19:00
2	Servicio de Mesero tres veces al día.	

El valor a cotizar para el contrato es a todo costo, en donde incluye los servicios de transporte, mesero calificado y elementos como loza, cubiertos, servilletas.

DESAYUNOS						
ITEM	**UNIDAD**	**PLATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	1	COMBO 1	BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + HUEVOS AL GUSTO (con salchicha, pericos, revueltos) + PAN			
2	1	COMBO 2	CALDO (pollo, changua, huevo) + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN			
3	1	COMBO 3	TAMAL 300 GR + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN			

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO ALMUERZO							
ITEM	**COMPONENTE**	**GRUPO DE ALIMENTO**	**PESO NETO**	**PORCIÓN SERVIDA**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
4	**SOPA**	SOPAS	200g	200g			
	PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g			
		LEGUMINOSA	40g	120g			
	CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g			
	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g			
	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g			
	BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml			

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO CENA							
ITEM	**COMPONENTE**	**GRUPO DE ALIMENTO**	**PESO NETO**	**PORCIÓN SERVIDA**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
5	**SOPA**	SOPAS	200g	200g			
	PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g			
		LEGUMINOSA	40g	120g			
	CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g			
	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g			
	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g			
	BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES		
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación copia de máximo dos (2) certificaciones o contratos ejecutados a satisfacción por terceros con concepto favorable de la recepción del contrato realizado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Nombre del contratante. c. Objeto del contrato. d. Valor del contrato. e. Fecha de suscripción del contrato. f. Fecha de terminación del contrato. g. Contacto para verificación de la información. h. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. Nota 1: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.		
2.	El oferente deberá allegar con la oferta certificado firmado por el representante legal en donde se compromete que cuenta con los certificados de capacitación y manipulación de alimentos vigente del personal que realiza la manipulación de alimentos.		
3.	El oferente presentará con la oferta el certificado de Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "FAVORABLE" del vehículo para el transporte de alimentos preparados.		
4.	El oferente presentará junto con la oferta copia del "PLAN DE SANEAMIENTO" ***vigente*** de las instalaciones en las cuales se realizará la preparación de los alimentos.		
5.	El contratista deberá garantizar que los alimentos serán entregados en el punto de servicio y trasladados en vehículos con las condiciones idóneas para este tipo de transporte.		
6	El contratista deberá garantizar el cambio de los alimentos que presenten cualquier defecto y/o mala calidad con inmediatez, sin costo alguno para Hogar de Paso Madre María San Luis (HOMAS). El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
7.	El contratista deberá mantener los precios establecidos en el mismo durante toda la ejecución.		
8.	El contratista deberá realizar la entrega de los productos en el punto de servicio Hogar de Paso MADRE MARIA DE SAN LUIS, ubicado en Carrera 66 c No. 42-79 Barrio Salitre Greco.		
9.	El contratista deberá servir y poner en la mesa los platos que serán consumidos por los usuarios del hogar Madre María de San Luis.		
10.	El contratista deberá presentar certificado de pagos de salario de sus trabadores con la presentación de la factura.		

11.	El oferente presentará lo establecido en la Resolución 2674 del 22/07/2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones", en las instalaciones en las cuales se desarrolle las actividades y servicios correspondientes para el cumplimiento del objeto del contrato. **Productos:** Con la presentación de la oferta, allegar un certificado firmado por el represente legal, en el cual se acredite el cumplimento a los requerimientos y obligaciones que le aplican según los establecido en la Resolución 2674 del 22/07/2013; anexando el concepto higiénico sanitario FAVORABLE ó FAVORABLE CON REQUERIMIENTO expedido por la autoridad sanitaria competente con una vigencia no superior a un (1) año de las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. **Nota:** En caso de no contar con concepto higiénico sanitario "vigente", anexar también copia del comunicado oficial radicado en la Secretaría de Salud, en la cual se evidencie la solicitud de la visita de seguimiento correspondiente; documento que debe ser, no mayor a 30 días respecto a la fecha de cierre de la recepción de ofertas. Para el acta de inicio del contrato, presentar copia del documento "PLAN DE SANEAMIENTO" **vigente** de las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental). Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe de cumplimiento al "PLAN DE SANEAMIENTO" establecido para las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental). Garantizar que el transporte de alimento debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío. **Productos:** Para el acta de inicio del contrato, presentar copia de la certificación Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "FAVORABLE VIGENTE" para el transporte de alimentos preparados al lugar establecido en el contrato para la entrega de los mismos. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico y planilla que registre la entrega de los alimentos en el vehículo reportado en el acta de inicio del contrato.		
12.	Garantizar que el transporte de alimentos debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío. **Productos:** Para el acta de inicio del contrato, presentar copia de la certificación Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "FAVORABLE VIGENTE" para el transporte de alimentos preparados al lugar establecido en el contrato para la entrega de los mismos. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico y planilla que registre la entrega de los alimentos en el vehículo reportado en el acta de inicio del contrato.		
13.	Garantizar que el personal a cargo del contratista cumple con la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de preparación y manipulación de alimentos, conforme a lo señalado en el Capítulo III Artículo 12 de la Resolución 2674 del 22/07/2013.		

<table>
<tr><td></td><td>

Para el acta de inicio del contrato, presentar listado del personal a su cargo que realizará las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco del cumplimiento del objeto del contrato, anexando la copia(s) de certificado(s) de la capacitación en manipulación de alimentos, donde como mínimo se evidencien las 10 horas de capacitación y firmado por profesional idóneo.
Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe que relacione el listado del personal a su cargo que realiza las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco del cumplimiento del objeto del contrato; asociando el certificado y fecha de expedición del curso de manipulación de alimentos. Nota: este curso siempre debe estar vigente, motivo por el cual, si requiere su actualización, debe ser presentado.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14.</td><td>Garantizar el cumplimento de las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 o las normas que las modifiquen, Adicionen o sustituyan. Así como de la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15.</td><td>El contratista deberá entregar los alimentos entre los siguientes horarios.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>SERVICIO</th><th>HORARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Transporte de alimentos preparados al punto de servicio 3 veces al día.</td><td rowspan="2">Desayuno: 7:00 a 8:00
Almuerzo: 12:00 a 14:00
Cena: 18:00 a 19:00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de Mesero tres veces al día.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN EL MOMENTO DE INICIO DE LA OFERTA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados al inicio de la oferta			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** El oferente allegará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, **4.** Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. Documento se debe presentar de manera independiente por cada oferente que integre el consorcio o unión temporal, según aplique.	Presentación de la oferta
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26**. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**.	**Documentos a entregar:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2024, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Anexar**	Presentación de la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados al inicio de la oferta			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 015 de 2024 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada año 2024 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo.	
		<u>O en su defecto presentar:</u> Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para las vigencias 2022, 2023 y 2024 En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos: a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior. b. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior. Anexar Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de Fondo de Riesgos Laborales de las vigencias 2022, 2023 y 2024, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.	Presentación de la Oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados al inicio de la oferta			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional.	**Documentos a entregar:** El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, personas jurídica o Natural, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
4	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documentos a entregar:** El contratista deberá entregar documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, personas jurídica o Natural, donde se compromete a participar en forma activa en las auditorias programadas por la Policía Nacional, asignado los recursos humanos y materiales para su realización. Documento firmado por el representante legal y el responsable SST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA D E GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser revisados en un término no mayor a 30 días y en f o r m a permanente			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha d e entrega**
5	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra	Documentos a entregar: 1. Matriz Legal (2024), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 2. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2024, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

	Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, entre otras en las que aplique		
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Documentos a entregar: 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SS vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
7	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Documento firmado por el responsable de SST, anexar licencia y curso de 50 ó 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
8	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documento a entregar:** El contratista elabora el Informe de los accidentes presentados durante la ejecución del contrato contemplando en el objeto del contrato sin importar el tipo de contrato que presenten los trabajadores que sufran los incidentes y accidente, el documento deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa contratista que ejecuta las actividades y por el profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, de no presentarse incidentes y/o accidentes laborales Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Anexar los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas). Momento del pago factura
9	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad que cada trabajador sin importar el tipo de vinculación. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Momento del pago factura

PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser para el acta de liquidación			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
10	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	**Documento a entrega:** El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente objeto del contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso de liquidación del contrato.

COMPROMISOS BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA

ALIMENTOS Y BEBIDAS – A&B Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**Fecha de entrega**
1	Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".	El contratista deberá garantizar que el transporte de alimentos debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "*Transporte de Alimentos*", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío. **Documentos a entregar:** Para el acta de inicio del contrato, presentar copia de la certificación Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "FAVORABLE VIGENTE" para el transporte de alimentos preparados al lugar establecido en el contrato para la entrega de los mismos. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico y planilla que registre la entrega de los alimentos en el vehículo reportado en el acta de inicio del contrato.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Mensualmente durante la ejecución del contrato.
2	Resolución 2674 de 2013: Artículo 12. "Educación y capacitación" Artículo 13. "Plan de capacitación".	El contratista deberá garantizar que el personal a cargo del contratista cumple con la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de preparación y manipulación de alimentos, conforme a lo señalado en el Capítulo III Artículo 12 de la Resolución 2674 del 22/07/2013. Documentos a entregar: Para el acta de inicio del contrato, presentar listado del personal a su cargo que realizará las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Mensualmente durante la ejecución del contrato. Actualizar los certificados cuando haya lugar.

ALIMENTOS Y BEBIDAS – A&B Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**Fecha de entrega**
		del cumplimiento del objeto del contrato, anexando la copia(s) de certificado(s) de la capacitación en manipulación de alimentos, donde como mínimo se evidencien las 10 horas de capacitación y firmado por profesional idóneo. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe que relacione el listado del personal a su cargo que realiza las labores de preparación y manipulación de alimentos en el marco del cumplimiento del objeto del contrato; asociando el certificado y fecha de expedición del curso de manipulación de alimentos. Nota: este curso siempre debe estar vigente, motivo por el cual, si requiere su actualización, debe ser presentado.	
3	Resolución 2674 de 2013, capitulo VI, artículo 26 "Plan de saneamiento".	El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato los siguientes aspectos, así: **Documentos a entregar:** Para el acta de inicio del contrato, deberá presentar copia del documento "PLAN DE SANEAMIENTO" **vigente** de las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental). Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe de cumplimiento al "PLAN DE SANEAMIENTO" establecido para las instalaciones en las cuales se realiza la preparación de los alimentos. Este documento debe estar firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental).	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Mensualmente durante la ejecución del contrato.
4	Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamente el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	**Documento a entregar:** El contratista debe contar con el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente con una vigencia no superior a un (1) año. En caso de no contar con concepto FAVORABLE "**vigente**", debido a los retrasos en las visitas por parte de la secretaria de Salud de cada jurisdicción, anexar copia del comunicado oficial con el radicado en la secretaria de Salud, solicitando la visita de seguimiento no mayor a 30 días.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
5	Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".	El contratista deberá garantizar el cumplimento de las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 o las normas que las modifiquen, Adicionen o sustituyan. Así como de la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Prever y garantizar que los empaques donde se suministren los diferentes alimentos contengan características de biodegradabilidad y tenga la posibilidad de aprovechamiento o reciclaje. Todo esto, cumpliendo las condiciones de salubridad e higiene que apliquen para cada tipo de alimento. **Producto:** • Para el acta de inicio del contrato, presentar las fichas técnicas de los empaques a suministrar con los alimentos, que evidencien las características solicitadas. • Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado. Demostrando el uso de los mismos elementos presentados para el inicio del contrato; si por alguna circunstancia se debe cambiar de producto, se debe volver a presentar la respectiva ficha técnica e informar su cambio a la supervisión asignada.		
2	Coordinar con el supervisor del contrato, las acciones para la disposición final y acciones de aprovechamiento de los residuos generados en las instalaciones del Contratista, en el marco del cumplimiento del objeto del contrato. Propendiendo siempre por la disminución en la generación de los mismos y de ser posible su aprovechamiento. **Producto:** Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado.		

ANEXO NO. 2: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental las cuales se encuentran definidas en las condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental en el presente estudio previo.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato; así como las que apliquen a los proveedores que tengan vinculación para el cumplimiento del mismo. Cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

15. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

16. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato; así como las que apliquen a los proveedores que tengan vinculación para el cumplimiento del mismo. Cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

Anexo 3: ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL (SE ADJUNTA TABLA)

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	20 POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DURANTE LA VIGENCIA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL BIEN ENTREGADO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO.	20 POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Solicitud cotización proces_HOMAS - DIBIE DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

Solici...12025.docx | FORMATO...ACIÓN.xlsx | GS-2025...ecion.pdf

DIBIE HOMAS
Para: ALEJANDRO MEJIA <alejandro.jmrsoluciones@gmail.com>
CC: Admon.jmrsoluciones@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 3/01/2025 9:19

Solicitud cotización HOMAS ... 109 KB | FORMATO COTIZACIÓN.xlsx 12 KB | GS-2025-000030-DIBIE solici... 2 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS + FAMILIA!

Bogotá D.C, 03 de enero de 2025

Señores
JMR SOLUCIONES
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso* ***cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co.

Atentamente,

Intendente Jefe
DADMIX ADRIAN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Contacto: 3214487958
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

FORMATO...ACION.xlsx | GS-2025...ecion.pdf | Solici...12025.docx

DIBIE HOMAS
Para: grupoproensa@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 3/01/2025 9:22

FORMATO COTIZACIÓN.xlsx 12 KB | GS-2025-000030-DIBIE solici... 2 MB | Solicitud cotización HOMAS ... 109 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS + FAMILIA!

Bogotá D.C, 03 de enero de 2025

Señores
GRUPO PROENSA
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso* ***cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co.

Atentamente,

Intendente Jefe
DADMIX ADRIAN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Contacto: 3214487958
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

FORMATO_ACOTA.xlsx | 05-2025_acota.pdf | Solcit_12025.docx

DIBIE HOMAS
Para: creaproducciones.sas@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

vie 3/01/2025 9:24

FORMATO COTIZACION.xlsx 12 kB | 05-2025-00000-DIBIE solici... 3 MB | Solicitud cotización HOMAS ... 78 kB

3 archivos adjuntos (3 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS FAMILIA!

Bogotá D.C. 03 de enero de 2025

Señores
CREA PRODUCCIONES SAS
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso* ***cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co.

Atentamente,

Intendente Jefe
DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Contacto: 3214087758
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

FORMATO_ACOTA.xlsx | 05-2025_acota.pdf | Solcit_12025.docx

DIBIE HOMAS
Para: persdelicitaseacopii@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

vie 3/01/2025 9:27

FORMATO COTIZACION.xlsx 12 kB | 05-2025 000000-DIBIE solici... 3 MB | Solicitud cotización HOMAS ... 78 kB

3 archivos adjuntos (3 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS FAMILIA!

Bogotá D.C. 03 de enero de 2025

Señores
SOCIAL FOOD S A S.
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso* ***cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co.

Atentamente,

Intendente Jefe
DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Contacto: 3214087758
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

GS-2025...ación.pdf | Solici...12025.docx | FORMATO...ACIÓN.xlsx

DIBIE HOMAS
Para: alimentosyserviciosmc@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 3/01/2025 9:36

GS-2025-000030-DIBIE solici... | Solicitud cotización HOMAS ... | FORMATO COTIZACIÓN.xlsx

3 archivos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS FAMILIA!

Bogotá D.C, 03 de enero de 2025

Señores
ALIMENTOS Y SERVICIOS MC S.A.S.
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso **cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente Jefe
DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Cel/whatsapp: 3224497258
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

FORMATO...ACIÓN.xlsx | GS-2025...ación.pdf | Solici...12025.docx

DIBIE HOMAS
Para: gerenciadeoperacionesgfit@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 3/01/2025 9:03

FORMATO COTIZACIÓN.xlsx | GS-2025-000030-DIBIE solici... | Solicitud cotización HOMAS ...

3 archivos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS FAMILIA!

Bogotá D.C, 03 de enero de 2025

Señor
GERMAN FARFAN TEJADA
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso **cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co.

Atentamente,

Intendente Jefe
DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Cel/whatsapp: 3224497258
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE: DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

FORMATO_ACEITE.xlsx | GS-2025...aceite.pdf | Solici...12025.docx

DIBIE HOMAS
Para: mesasaludables@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

FORMATO COTIZACIÓN.xlsx | GS-2025-000000-DIBIE solici... | Solicitud cotización HOMAS ...

3 archivos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS + FAMILIA!

Bogotá D.C. 03 de enero de 2025

Señores
A LA MESA
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso* ***cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co.

Atentamente,

Intendente Jefe
DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Contacto: 3224497268
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE: DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

FORMATO_ACEITE.xlsx | GS-2025...aceite.pdf | Solici...12025.docx

DIBIE HOMAS
Para: licitaciones@marketingfcolombia.com
CC: gerencia@marketingfcolombia.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

FORMATO COTIZACIÓN.xlsx | GS-2025-000000-DIBIE solici... | Solicitud cotización HOMAS ...

3 archivos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS + FAMILIA!

Bogotá D.C. 03 de enero de 2025

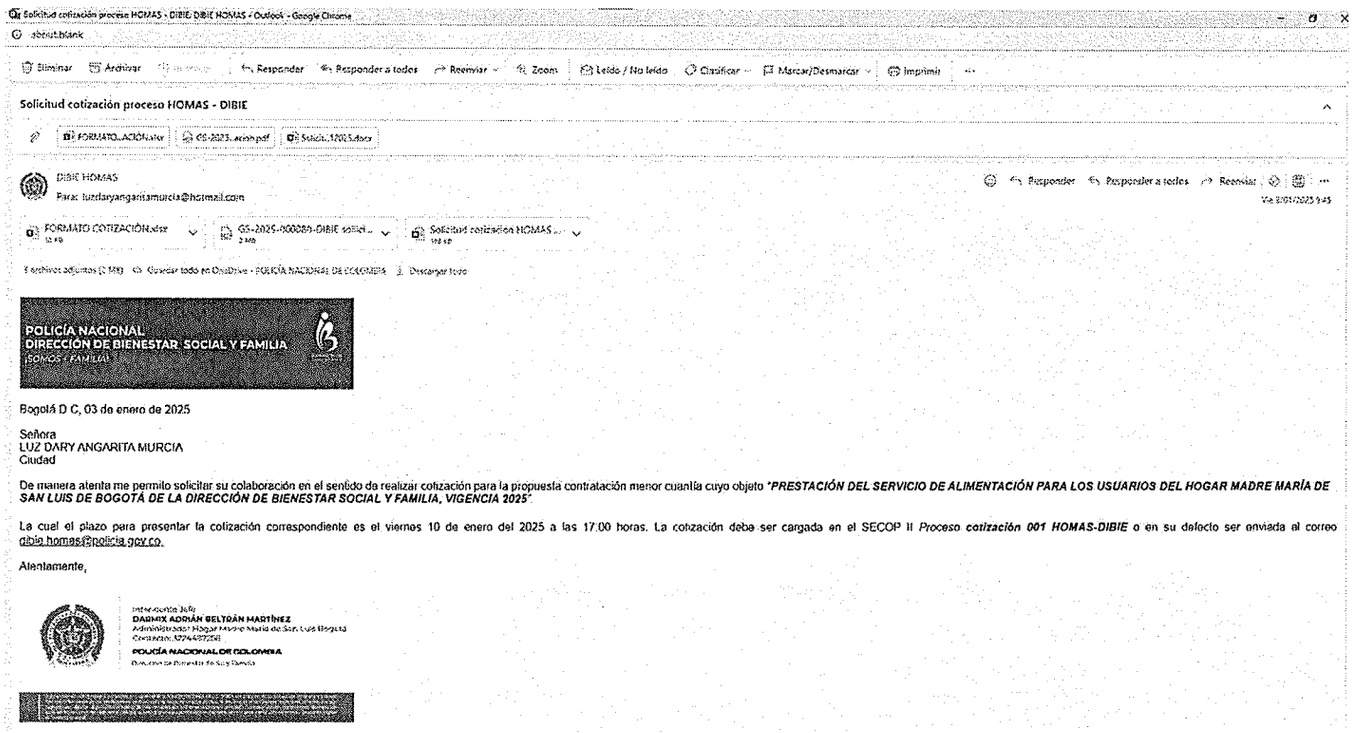
Señores
MARKETING FOOD COLOMBIA SAS
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso* ***cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co.

Atentamente,

Intendente Jefe
DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Contacto: 3224497268
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia



Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

FORMATO...ACION.xlsx | GS-2025...acion.pdf | Solicit...12025.docx

DIBIE HOMAS
Para: luzdaryangaritamurcia@hotmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 3/01/2025 9:45

FORMATO COTIZACIÓN.xlsx 32 KB | GS-2025-000080-DIBIE solici... 2 MB | Solicitud cotización HOMAS ... 155 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS FAMILIA!

Bogotá D C, 03 de enero de 2025

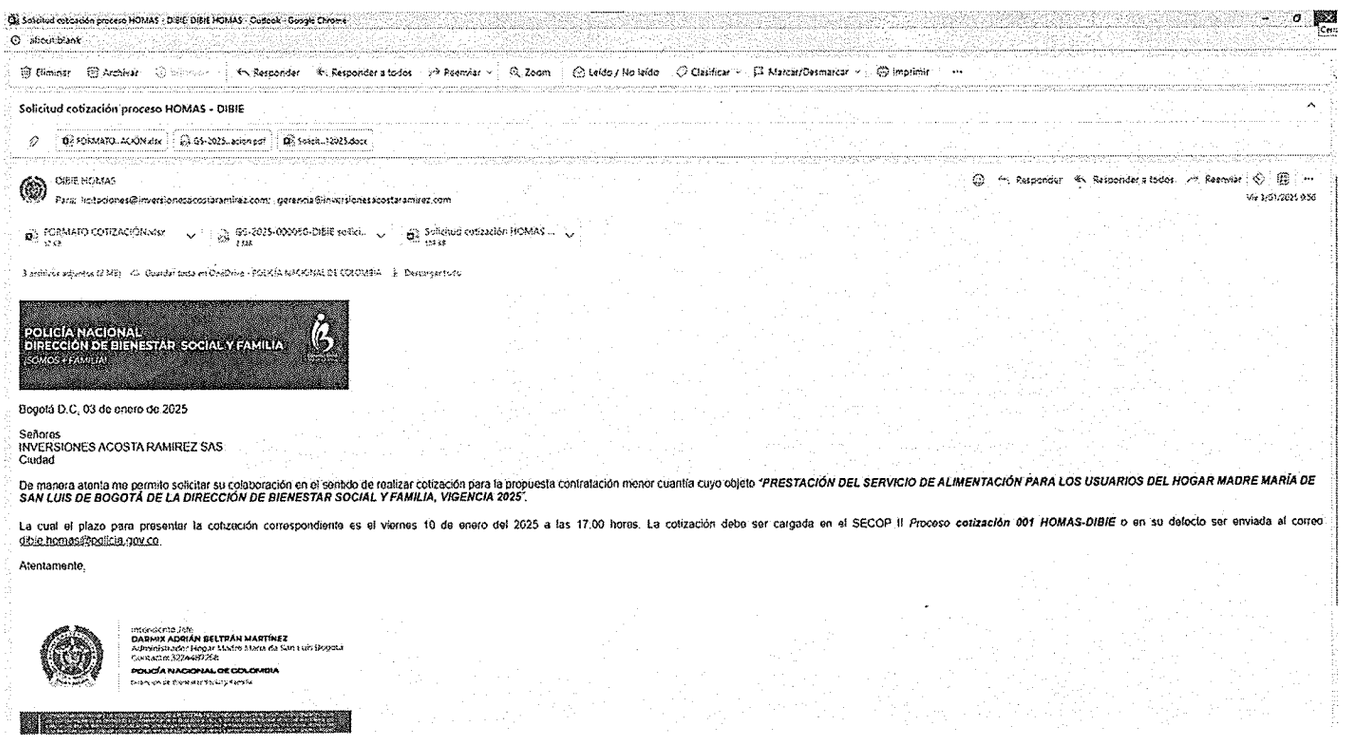
Señora
LUZ DARY ANGARITA MURCIA
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso* ***cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co

Atentamente,

Interventor Juez
DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Contrato 327/2025
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia



Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE DIBIE HOMAS - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Solicitud cotización proceso HOMAS - DIBIE

FORMATO...ACION.xlsx | GS-2025...acion.pdf | Solicit...12025.docx

DIBIE HOMAS
Para: licitaciones@inversionesacostaramirez.com; gerencia@inversionesacostaramirez.com

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 3/01/2025 9:56

FORMATO COTIZACIÓN.xlsx 32 KB | GS-2025-000080-DIBIE solici... 2 MB | Solicitud cotización HOMAS ... 155 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
¡SOMOS FAMILIA!

Bogotá D.C, 03 de enero de 2025

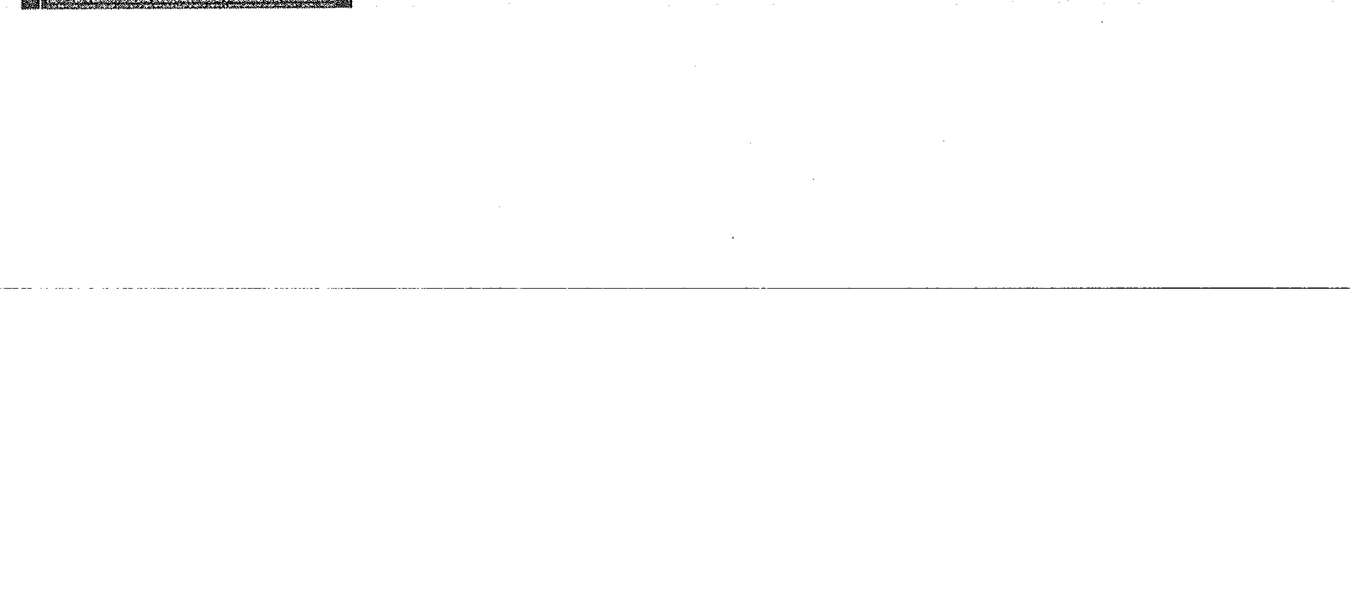
Señores
INVERSIONES ACOSTA RAMIREZ SAS
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la propuesta contratación menor cuantía cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025"***.

La cual el plazo para presentar la cotización correspondiente es el viernes 10 de enero del 2025 a las 17:00 horas. La cotización debe ser cargada en el SECOP II *Proceso* ***cotización 001 HOMAS-DIBIE*** o en su defecto ser enviada al correo dibie.homas@policia.gov.co

Atentamente,

Interventor Juez
DARMIX ADRIÁN BELTRÁN MARTÍNEZ
Administrador Hogar Madre María de San Luis Bogotá
Contrato 327/2025
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia



SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S
NIT No. 901.157.240-4

Bogotá D, C. 07 de enero del 2025

Señores:
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS BOGOTÁ DC

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025.

Ref.: cotización No. 006.

Cordial saludo,

YO, **LAURA GONZALEZ GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.047.438.382** de Cartagena, representante legal de **SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S** identificada con Nit **901.157.240-4,** presento cotización seria y formal en donde incluye los servicios de transporte, mesero calificado y elementos como loza, cubiertos, servilletas:

DESAYUNOS						
ITEM	**UNIDAD**	**PLATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	1	COMBO 1	BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + HUEVOS AL GUSTO (con salchicha, pericos, revueltos) + PAN	16.806,72	3.193,28	20.000
2	1	COMBO 2	CALDO (pollo, changua, huevo) + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN	16.806,72	3.193,28	20.000
3	1	COMBO 3	TAMAL 300 GR + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN	18.487	3.513	22.000

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO ALMUERZO							
ITEM	**COMPONENTE**	**GRUPO DE ALIMENTO**	**PESO NETO**	**PORCIÓN SERVIDA**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
4	**SOPA**	SOPAS	200g	200g	25.210	4.790	30.000
	PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g			
		LEGUMINOSA	40g	120g			
	CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g			
	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g			
	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g			
	BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml			

Cel: 3152333071
Correo: gerenciacateringgroup@gmail.com

SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S
NIT No. 901.157.240-4

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO CENA							
ITEM	COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
5	SOPA	SOPAS	200g	200g	25.210	4.790	30.000
	PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g			
		LEGUMINOSA	40g	120g			
	CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g			
	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g			
	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g			
	BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml			

Atentamente,

LAURA GONZALEZ GONZALEZ
CC: 1.047.438.382 expedida en Cartagena – Bolívar
Rep. Legal SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S
Nit No. 901.157.240-4

Cel: 3152333071
Correo: gerenciacateringgroup@gmail.com

CANAL HORECA / INSTITUCIONAL

Bogotá, 09 de enero de 2025

Señores,
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

REF: SOLICITUD DE COTIZACION

La suscrita **ALBA INES MARIN RIVERA,** actuando en representación legal de la empresa **MARKETING FOOD COLOMBIA SAS**, de acuerdo con la solicitud de información a proveedores del asunto en referencia, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS BOGOTA" me permito presentar cotización según condiciones técnicas:

DESAYUNOS						
ITEM	**UNIDAD**	**PLATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	1	COMBO 1	BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + HUEVOS AL GUSTO (con salchicha, pericos, revueltos) + PAN	$21.777	$4.138	$25.915
2	1	COMBO 2	CALDO (pollo, changua, huevo) + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN	$21.777	$4.138	$25.915
3	1	COMBO 3	TAMAL 300 GR + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN	$21.777	$4.138	$25.915

CANAL HORECA / INSTITUCIONAL

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO ALMUERZO							
ITEM	COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
4	SOPA	SOPAS	200g	200g	$27.153	$5.159	$32.312
	PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g			
		LEGUMINOSA	40g	120g			
	CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g			
	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g			
	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g			
	BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml			

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO CENA							
ITEM	COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
5	SOPA	SOPAS	200g	200g	$27.153	$5.159	$32.312
	PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g			
		LEGUMINOSA	40g	120g			
	CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g			
	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g			
	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g			
	BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml			

Cordialmente,

ALBA INES MARIN RIVERA
Representante legal
MARKETING FOOD COLOMBIA SAS

MARKETING
Inversiones Acosta Ramírez SAS
Nit 901.060.411-9

Bogotá, 09 de enero de 2025

Señores,
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

REF: SOLICITUD DE COTIZACION

El suscrito **LUIS CARLOS ACOSTA RAMIREZ**, actuando en representación legal de la empresa **INVERSIONES ACOSTA RAMIREZ SAS**, de acuerdo con la solicitud de información a proveedores del asunto en referencia, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS BOGOTA" me permito presentar cotización según condiciones técnicas:

DESAYUNOS						
ITEM	**UNIDAD**	**PLATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	1	COMBO 1	BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + HUEVOS AL GUSTO (con salchicha, pericos, revueltos) + PAN	$16.529	$3.141	$19.670
2	1	COMBO 2	CALDO (pollo, changua, huevo) + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN	$16.529	$3.141	$19.670
3	1	COMBO 3	TAMAL 300 GR + BEBIDA CALIENTE (café en leche, chocolate, milo) O JUGO + PAN	$17.141	$3.257	$20.398

MARKETING
Inversiones Acosta Ramirez SAS
NIT 901.060.411-9

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO ALMUERZO							
ITEM	COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
4	SOPA	SOPAS	200g	200g	$23.068	$4.383	$27.451
	PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g			
		LEGUMINOSA	40g	120g			
	CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g			
	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g			
	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g			
	BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml			

MINUTA PATRÓN DE CONSUMO SEMANAL PARA EL COMPLEMENTO CENA							
ITEM	COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
5	SOPA	SOPAS	200g	200g	$23.068	$4.383	$27.451
	PROTEICO	CARNE, HUEVO	50g – 94g	50g – 60g			
		LEGUMINOSA	40g	120g			
	CEREAL	CEREALES	62g – 64g	140g – 145g			
	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS, DERIVADOS DEL CEREAL	80g – 140g	80g – 140g			
	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA O VERDURA CALIENTE	80g	80g			
	BEBIDA	JUGO	60g (pulpa)	200ml			

Cordialmente,

LUIS CARLOS ACOSTA RAMIREZ
CC. 79.864.465
Representante legal
INVERSIONES ACOSTA RAMIREZ SAS
NIT. 901.060.411

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	29 de enero de 2025
CERTIFICADO No.	0044

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	HOMAS	L1HOMAS HOGARES MADRE MARIA DE SAN LUIS	90101801	02-02-02-006	02-02-02-006-003	Servicio de alimentación hogar Madre María de San Luis de Bogotá	140.000.000,00			1	140.000.000,00		
Se expide Certificacion Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2025-002329-DIBIE							TOTAL		-	1	140.000.000,00		

No. SISCO	563653

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	140.000.000,00

IJ. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

TC. SONIA MILENA BAEZ CARVAJAL
Jefe Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos: IJ Darmix Adrian Baltrán
Cargo: Administrador
Unidad: HOMAS Bogotá D.C.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdcobos	DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	30/01/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	4225	**Fecha Registro:**	2025-01-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	140.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	140.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
L1HOMAS HOGARES MADRE MARIA DE SAN LUIS	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	140.000.000,00	0,00	140.000.000,00

Objeto:	PROYECTO SISCO 563653 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025.

MY LINO SEBASTIAN CAMELO ACOSTA MORENO

JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 002725 **- ARLOF - GRUCO- 29.25**

Bogotá, D.C., 30 de enero de 2025

Señora capitán
ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

Comedidamente me permito solicitar a la señora capitán, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente proceso contractual:

Objeto: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2025.", así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-003	L1HOMAS	16	1	140.000.000,00	140.000.000,00
TOTAL					**140.000.000,00**	**140.000.000,00**

Según SISCO **563653**, certificado plan de compras 0044 y solicitud de CDP 4225 del 30/01/2025.

Atentamente,

Capitán **EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA**
Jefe Grupo de Contratos

Anexos: soportes

Elaboró: TE. Diego Alejandro Cobos Ortiz
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 30/01/2025
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/formatos

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-30-6:15 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4325	**Fecha Registro:**	2025-01-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	140.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	140.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	140.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4225	**Fecha Registro:**	2025-01-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1HOMAS HOGARES MADRE MARIA DE SAN LUIS	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	16	SSF						
					Total:	140.000.000,00	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00

Objeto:	C.O GS-2025-002725-DIBIE, DISPONIBILIDAD PARA PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES SEREVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS DE BOGOTA DE LA DIBIE VIGEENCIA 2025, SISCO 563653, CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0044.

CT ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto